ACTA
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO
LIBRO
2023-11
31/01/2024 12:55
r01471cf790f1d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

Nombre:	Asiste	Partido
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	Sí	PP

CONCEJALES

Nombres:	Asiste	Partido
PEDRO LORENCIO PEREZ	SI	PP
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	Sí	PP
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	Sí	PP
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN	SI	PP
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	Sí	PP
MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	Sí	PSOE
DAVID SANCHEZ BEJAR	Sí	PSOE
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	Sí	PSOE
ISMAEL ABELLAN GARCIA	Sí	PSOE
LAURA AZNAR MARIN	Sí	PSOE
TANIA ROS SANCHEZ	Sí	PSOE
JERONIMO MOYA PUERTA	Sí	X CEHEGIN
MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	Sí	X CEHEGIN
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	Sí	X CEHEGIN
MATIAS GABARRON PEREZ	Sí	GESTIONA CEHEGIN
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	Sí	VOX

SECRETARIO

Nombre:	Asiste
PEDRO JOSÉ SEGURA LÓPEZ	Sí

INTERVENTORA DE FONDOS

Nombre:	
ELENA MORENETE GARCÍA	Sí

En la ciudad de Cehegín, a veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

Siendo las veinte horas y siete minutos, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba referenciados, así como la Sra. Interventora de Fondos, estando presente el Secretario General de la Corporación, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Por la Señora Presidenta se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

r01471cf7901d170707e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

1. **DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS.**

Se da cuenta al Pleno de las propuestas para designación y constitución de los grupos políticos:
<<<Dª MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, D. ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN, D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN, D. PEDRO LORENCIO PÉREZ, Dª MARIA JOSE SAEZ GARCIA Y D. BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO.

Alcaldesa y Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), comunican a la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación su constitución como grupo político municipal, con la denominación de Grupo Municipal del Partido Popular.

De igual forma ponen en conocimiento que por acuerdo adoptado por las personas que conforman este grupo se designan como Portavoces del Grupo a:

Dª MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO.
D. ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN.
D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN.
D. PEDRO LORENCIO PÉREZ.
Dª MARIA JOSE SAEZ GARCIA.
D. BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO.>>>

<<<Dª. MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA, Dª. TANIA ROS SANCHEZ, D. DAVID SANCHEZ BEJAR, Dª. MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ, D. ISMAEL ABELLAN GARCIA Y Dª. LAURA AZNAR MARIN.

Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), comunican a la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación su constitución como grupo político municipal, con la denominación de Grupo Municipal Socialista.

De igual forma ponen en conocimiento que por acuerdo adoptado por las personas que conforman este grupo se designan como Portavoces del Grupo a:

Dª. MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA.
Dª. TANIA ROS SANCHEZ, D. DAVID SANCHEZ BEJAR.
Dª. MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ.
D. ISMAEL ABELLAN GARCIA.
Dª. LAURA AZNAR MARIN.>>>

<<<D. JERONIMO MOYA PUERTA, D. JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO Y Dª. MONICA SANCHEZ ABRIL.

Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), comunican a la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación su constitución como grupo político municipal, con la denominación de Grupo Municipal Partido por Cehegín.

De igual forma ponen en conocimiento que por acuerdo adoptado por las personas que conforman este grupo se designan como Portavoces del Grupo a:

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

D. JERONIMO MOYA PUERTA.
D. JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO.
Dª. MONICA SANCHEZ ABRIL.>>>

<<<D. MATIAS GABARRON PEREZ.

Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), comunica a la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación su constitución como grupo político municipal, con la denominación de Grupo Municipal de Gestiona Cehegín.

De igual forma pone en conocimiento que la persona que conforma este grupo se designa como Portavoz del Grupo a:

D. MATIAS GABARRON PEREZ.>>>

<<<El abajo firmante, concejal electo de VOX en este Ayuntamiento.

EXPONGO

Que a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo señalado en los artículo 23 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que señalan que, a los efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, es por lo que manifestamos expresamente nuestra voluntad de constituirse en grupo municipal sobre la base de los siguientes extremos:

PRIMERO.- Que declaro cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigibles legalmente para tal fin.

SEGUNDO.- Que el abajo firmante no pertenece otro grupo.

TERCERO.- Que se designa como portavoz del grupo municipal VOX a la persona de Don juan Carlos Amor García, que con su firma declara aceptar el cargo.

CUATRO.- Que este escrito se presenta en la Secretaría General de la Corporación dentro del plazo legal de cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

1º) Que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y tenga por constituido en tiempo y forma la constitución del grupo municipal de VOX en el Ayuntamiento y tenga la denominación de Vox Cehegín y designado por el portavoz del mismo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2º) Que de la constitución del grupo municipal de VOX, de su integrante y portavoz, se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras cumplirse el plazo legalmente previsto, conforme a lo exigido por el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Cehegín, a 22 de junio d e2023.

FDO.: Juan Carlos Amor García

DNI: 48426187D

Dirigido a la Presidencia y/o Alcaldesa: María Alicia del Amor Galo.>>>

2. **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía con números: 2023-1235, 2023-1236, 2023-1263 y 2023-1276, en este orden, respecto de las cuales se acuerda el enterado:

<<<AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Documento: RESOLUCIÓN
Asunto: NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Expediente Nº: 1833/2023--CH-E
Servicio: SECRETARÍA GENERAL
DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,
Visto que el día 17 de junio de 2023, se constituyó la Corporación Municipal, resultante de las Elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo de 2023.
Considerando lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/85, RBRL, así como lo dispuesto en los artículos 35, 52 del ROF y demás legislación vigente,
Considerando que esta Alcaldía-Presidencia es competente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 RBRL, y demás legislación concordante,
RESUELVO:
PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales y que la compondrán, junto con esta Presidencia:
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán
D. José Antonio Zafra Corbalán
D. Pedro Lorencio Pérez
SEGUNDO.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:
a).- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
b).- Las atribuciones de esta Alcaldía, que se le delegan por la presente resolución:
1.-Autorizar, disponer gastos, cuya cuantía supere los 6.000 euros hasta el límite máximo que corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85. Reconocer y ordenar los pagos cuya competencia corresponda por Ley a la AlcaldíaPresidencia.
2.- Todas las competencias atribuidas por las leyes a la Alcaldía excepto las que sean declaradas indelegables por las mismas, así como las efectuadas mediante delegación de la Alcaldía en las diferentes Concejalías, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de conocimiento o de resolución de la Alcaldía al respecto, por razones de urgencia o justificadas y siempre y cuando dicho conocimiento o resolución se realice en los términos legales de atribución de competencias o reasignación de las mismas.

r01471cf790f1d170770780700010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria una vez a la semana, los lunes laborables, a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas, en segunda convocatoria.
CUARTO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos.
Se notificará a los interesados y se publicará en el BORM, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente a la fecha de la presente.
La Junta de Gobierno Local, celebrará sesión extraordinaria, sin sujeción a calendario u horario concreto, cuando el desenvolvimiento de los asuntos municipales lo aconseje.
Lo mandó y firma la Señora Alcaldesa-Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.>>>

<<<AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Documento: RESOLUCIÓN
Asunto: NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE
Expediente Nº: 1834/2023--CH-E
Servicio: SECRETARÍA GENERAL
DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,
Visto que el día 17 de junio de 2023, se constituyó la Corporación Municipal, resultante de las
Elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo de 2023.
Vista que con fecha 19 de junio de 2023 se ha dictado por la Alcaldía la Resolución Nº 1235/2023 de Nombramiento de Miembros de la Junta de Gobierno Local.
Considerando lo dispuesto en el art. 46 y siguientes del ROF, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo especificado en los artículos 21.2 y
23.4 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local,
Considerando que esta Alcaldía-Presidencia es competente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 RBRL,
RESUELVO:
PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con el contenido y alcance que determina el artículo 47 y 48 del ROF a los siguientes Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local:
Primer Teniente de Alcalde: D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán
Segundo Teniente de Alcalde: D. José Antonio Zafra Corbalán
Tercer Teniente de Alcalde: D. Pedro Lorencio Pérez
SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos.
TERCERO.-La presente Resolución se notificará a los interesados a los efectos de su aplicación y se publicará en el BORM, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente.
Lo mandó y firma la señora Alcaldesa-Presidenta doña Maravillas Alicia del Amor Galo.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.>>>

<<<AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Documento: RESOLUCIÓN
Asunto: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES
Expediente Nº: 1852/2023--CH-E
Servicio: SECRETARÍA GENERAL
DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,
Visto que el día 17 de junio de 2023, se constituyó la Corporación Municipal, resultante de las
Elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo de 2023.
Considerando lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/85, RBRL, así como lo dispuesto en los artículos 35,52 del ROF y demás legislación vigente.

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

r01471cf7901d170707e8070010a22M

Considerando que esta Alcaldía-Presidencia es competente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 RBRL, y demás legislación concordante,

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar de forma genérica la dirección y gestión de los asuntos de la actividad municipal, que se relacionan en los Concejales que se especifican, sin incluir la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, excepto en los casos que contrariamente se expresa, conservando la Alcaldía las facultades relativas a las competencias delegadas que establece el artículo 115 del ROF. Excluyéndose expresamente la delegación de la ordenación de pagos, así como la firma de los documentos contables o jurídicos relativos a estas fases de ejecución presupuestaria: autorización del gasto, disposición o compromiso del gasto y reconocimiento de la obligación o pago.

Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán, el impulso del servicio de patrimonio, incluyendo la tramitación de los procedimientos reglamentariamente previstos para la gestión del mismo y el Inventario Municipal de Bienes, así como la defensa, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, mueble e inmueble de propiedad municipal, en los niveles de actuación previstos por la normativa aplicable, con atención a nuestro casco histórico, sin perjuicio de su coordinación con las concejalías competentes en materia de cultura y urbanismo.

Se exceptúan de esta delegación la autorización de uso de dominio público o uso público, que correspondan a esta Alcaldía legalmente, que se las reserva la misma.

Turismo, Comercio y Hostelería, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia Turismo, Comercio y Hostelería, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

Incluyendo la delegación al Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Hostelería, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán la facultad específica de resolver frente a terceros respecto de la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y concesión de vados permanentes.

Incluyendo la delegación al Concejal de Turismo, Comercio y Hostelería, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán, la tramitación y terminación de expedientes de devolución de ingresos indebidos, como consecuencia de actuación de la grúa municipal. Así como autorizaciones sobre utilización y uso de la vía pública con publicidad y venta menor.

Igualmente, se incluye la facultad de dictar actos que afecten a terceros en la materia específica de autorización de uso de la Casa de Europa, sin perjuicio de las facultades no delegables de la Alcaldía en esta materia.

Obras y Servicios, Parques y Jardines, Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por el Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

materia Obras y Servicios, Parques y Jardines, Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez.

Delegar en el Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez, las siguientes facultades, con capacidad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:

--Resolver en materia de concesión de Licencias de Obras Menores, comunicaciones previas y declaraciones responsables, en esta materia.

--Resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, los expedientes de ruina que se tramiten.

--Resolver en materia de concesión de Bajas, Altas y Modificaciones en la utilización de los distintos servicios municipales, que su concejalía tiene delegados genéricamente.

--Resolver en materia de devoluciones de fianzas depositadas por particulares para la realización de obras.

--Resolver en materia de concesión de Licencias de Obras Mayores, así como la liquidación de los tributos que se apliquen a los proyectos de éstas.

Personal y Formación, Contratación, Mujer y Asociacionismo y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor de la Concejal-Delegada de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Contratación, Mujer y Asociacionismo y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Se excluyen expresamente de la presente delegación, en esta materia, los actos administrativos que conforme a las normas de contratación administrativa correspondan al órgano de contratación y este lo sea la Alcaldía, que se lo reserva la referida Alcaldía.

Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados de la representación del Ayuntamiento, a efectos de suscripción de contratos y/o convenios, en materia de festejos, sin perjuicio esto de las facultades no delegables de la Alcaldía respecto a la tramitación y firma de los mismos que ser reserva la misma.

SEGUNDO.- Queda sin efecto cualquier Resolución o acto administrativo en esta materia, anterior a la presente Resolución, en lo que se oponga a lo dispuesto por la misma.

TERCERO.- Esta Alcaldía se reserva expresamente las competencias en Economía y Hacienda, y en Comunicación.

CUARTO.- Todas las Concejalías con delegaciones genéricas tendrán facultades delegadas para autorizar y disponer gastos materialmente dentro de su ámbito orgánico y funcional, por importe no superior 6.000 euros, sin perjuicio de las competencias no delegables que ostente la Alcaldía en esta materia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados, advirtiéndoles que, de conformidad con el artículo 114.1 del ROF, si en el plazo de 3 días hábiles, contados desde su recepción no manifiestan expresamente ante el órgano delegante su negativa a la aceptación de las competencias delegadas, éstas se entenderán aceptadas y asumidas.

SEXTO.- Dese cuenta al Pleno de conformidad con el artículo 44.4 del ROF y publíquese en BORM, según dispone el artículo 44.2, una vez que las delegaciones hayan sido aceptadas.

SEPTIMO.- La presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente a su promulgación, según dispone el art. 44.2 del ROF.

Lo mandó y firma la señora Alcaldesa-Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

ACTA
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO
LIBRO
2023-11
31/01/2024 12:55
r01471cf7901d170707e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.>>>

<<<AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Documento: RESOLUCIÓN
Asunto: MODIFICACIÓN R.A. 1263/2023. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES.
Expediente Nº: 1852/2023--CH-E
Servicio: SECRETARÍA GENERAL

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Vista la Resolución de la Alcaldía 1263/2023 de 22 de junio de 2023 relativa a la delegación de competencias de la Alcaldía en Concejales.

Visto que se ha considerado necesario realizar una modificación en la misma para incluir Consumo dentro de la delegación de Comercio y Hostelería.

Considerando lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/85, RBRL, así como lo dispuesto en los artículos 35, 52 del ROF y demás legislación vigente.

Considerando que esta Alcaldía-Presidencia es competente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 RBRL, y demás legislación concordante,

RESUELVO:

PRIMERO.-Modificar la Resolución de la Alcaldía 1263/2023 de 22 de junio de 2023 en el siguiente sentido, donde dice:

"Turismo, Comercio y Hostelería, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia Turismo, Comercio y Hostelería, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

Incluyendo la delegación al Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Hostelería, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán la facultad específica de resolver frente a terceros respecto de la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y concesión de vados permanentes.

Incluyendo la delegación al Concejal de Turismo, Comercio y Hostelería, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán, la tramitación y terminación de expedientes de devolución de ingresos indebidos, como consecuencia de actuación de la grúa municipal. Así como autorizaciones sobre utilización y uso de la vía pública con publicidad y venta menor.

Igualmente, se incluye la facultad de dictar actos que afecten a terceros en la materia específica de autorización de uso de la Casa de Europa, sin perjuicio de las facultades no delegables de la Alcaldía en esta materia.", debe decir, y por lo tanto se modifica en tal sentido:

"Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

Incluyendo la delegación al Concejal Delegado de Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán la facultad específica de resolver frente a terceros respecto de la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y concesión de vados permanentes.

Incluyendo la delegación al Concejal de Turismo, Comercio Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

la tramitación y terminación de expedientes de devolución de ingresos indebidos, como consecuencia de actuación de la grúa municipal. Así como autorizaciones sobre utilización y uso de la vía pública con publicidad y venta menor.
Igualmente, se incluye la facultad de dictar actos que afecten a terceros en la materia específica de autorización de uso de la Casa de Europa, sin perjuicio de las facultades no delegables de la Alcaldía en esta materia."
SEGUNDO.-Permanezca inalterada la Resolución de la Alcaldía 1263/2023 de 22 de junio de 2023 en lo no afectado por la presente Resolución.
TERCERO.- Queda sin efecto cualquier Resolución o acto administrativo en esta materia, anterior a la presente
Resolución, en lo que se oponga a lo dispuesto por la misma.
CUARTO.- Notifíquese al interesado, advirtiéndole que, de conformidad con el artículo 114.1 del ROF, si en el plazo de 3 días hábiles, contados desde su recepción no manifiesta expresamente ante el órgano delegante su negativa a la aceptación de las competencias delegadas, éstas se entenderán aceptadas y asumidas.
QUINTO.- Dese cuenta al Pleno de conformidad con el artículo 44.4 del ROF y publíquese en BORM, según dispone el artículo 44.2, una vez que las delegaciones hayan sido aceptadas.
SEXTO.- La presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente a su promulgación, según dispone el art. 44.2 del ROF.
Lo mandó y firma la señora Alcaldesa-Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo.
(Documento fechado y firmado electrónicamente)
Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.>>>

3. **EXPTE. 2124.- CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y ADSCRIPCIÓN DE MIEBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Se eleva al Pleno para que sean adoptados los acuerdos procedentes la siguiente PROPUESTA:
<<<Vista la propuesta con referencia 2023/323, relativa al EXPTE.2124. CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS Y ADSCRIPCION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION remitida para tratar en el Pleno previsto el 26 de julio de 2023, visto que se ha detectado un error en la misma.
Conforme a lo establecido en la normativa de régimen local , en particular lo establecido en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, en particular lo establecido en su artículo 12, se presenta al Pleno la siguiente enmienda:
ENMIENDA:
Suprimir en la propuesta de acuerdo quinto en la composición de cada una de las Comisiones informativas la referencia a Jerónimo Moya Puerta como suplente, al aparecer ya como titular en las mismas.
En Cehegin a 25 de julio de 2023.
La Alcaldesa/ Presidenta.
Dª Maravillas Alicia del Amor Galo.>>>

Se eleva al Pleno para que sean adoptados los acuerdos procedentes la siguiente PROPUESTA:

<<<Dª MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,
Una vez constituida el pasado día 17 de junio actual, la Corporación Municipal resultante de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, procede iniciar el proceso de estructuración organizativa de la Entidad en su nivel político.

Visto lo dispuesto en los artículos 38, 119 y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación vigente,

Se propone a los señores Concejales la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del ROF:

r01471cf7901d170707e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

--COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

--COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y MONTES.

--COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS.

SEGUNDO.- La composición concreta de las Comisiones Permanente, según el art. 125 del ROF, que debe acomodarse a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, y que se propone sea del siguiente modo:

En todas las Comisiones Informativas Permanentes habrá 4 miembros titulares pertenecientes al grupo municipal PP, 4 miembros titulares pertenecientes al Grupo Municipal PSOE, 2 miembros titulares perteneciente al Grupo X Cehegín, 1 miembro titular perteneciente al Grupo Gestiona Cehegín y 1 miembro titular perteneciente al Grupo VOX.

Cada grupo podrá designar, de conformidad con el art. 125,c) del ROF un suplente por cada titular.

De conformidad con el artículo 125.a) del ROF, el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de cada una de ellas, sin embargo, la Presidencia efectiva será delegada por ésta en el miembro de cada una de ellas que resulte elegido, mediante votación celebrada en su seno.

CUARTO.- De conformidad con el art. 134 del ROF, las Comisiones Informativas Permanentes, celebrarán sesiones ordinarias con la misma periodicidad que los Plenos Ordinarios, en los días y horas que establezca el Alcalde o Presidente de la Corporación.

QUINTO.- Vistos los escritos presentados por los grupos municipales PP, PSOE, X Cehegín, Gestiona Cehegín y VOX, relativos a la designación de miembros en las Comisiones Informativas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 del ROF, las distintas Comisiones Informativas antes referenciadas quedan integradas por los siguientes miembros:

<u>COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:</u>

TITULAR PRESIDENTE: MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR ALO SUPLENTE: PEDRO LORENCIO PEREZ
TITULAR: ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN SUPLENTE: JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
TITULAR: MARIA JOSE SAEZ GARCIA SUPLENTE:
TITULAR: BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO SUPLENTE:
TITULAR: MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA SUPLENTE: MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ
TITULAR: DAVID SANCHEZ BEJAR SUPLENTE: LAURA AZNAR MARIN
TITULAR: TANIA ROS SANCHEZ SUPLENTE:
TITULAR: ISMAEL ABELLAN GARCIA SUPLENTE:
TITULAR: JERONIMO MOYA PUERTA SUPLENTE: MONICA SANCHEZ ABRIL
TITULAR: JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO SUPLENTE: JERONIMO MOYA PUERTA
TITULAR: MATIAS GABARRON PEREZ
TITULAR: JUAN CARLOS AMOR GARCIA

<u>COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y MONTES:</u>

TITULAR PRESIDENTE: JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN SUPLENTE: ANGEL RAMON ALEMAN RODRIGUEZ
TITULAR: PEDRO LORENCIO PEREZ SUPLENTE: MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

TITULAR: MARIA JOSE SAEZ GARCIA SUPLENTE:
TITULAR: BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO SUPLENTE:
TITULAR: ISMAEL ABELLAN GARCIA SUPLENTE: TANIA ROS SANCHEZ
TITULAR: LAURA AZANAR MARION SUPLENTE: MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
TITULAR: DAVID SANCHEZ BEJAR SUPLENTE:
TITULAR: MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ SUPLENTE.
TITULAR: JERONIMO MOYA PUERTA SUPLENTE: MONICA SANCHEZ ABRIL
TITULAR: JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO SUPLENTE: JERONIMO MOYA PUERTA
TITULAR: MATIAS GABARRON PEREZ
TITULAR: JUAN CARLOS AMOR GARCIA

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS:
TITULAR PRESIDENTE: BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO SUPLENTE: MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR: MARIA JOSE SAEZ GARACIA SUPLENTE: PEDRO LORENCIO PEREZ
TITULAR: JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN SUPLENTE:
TITULAR: ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN SUPLENTE:
TITULAR: LAURA AZNAR MARIN SUPLENTE: DAVID SANCHEZ BEJAR
TITULAR: MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ SUPLENTE: ISMAEL ABELLAN GARCIA
TITULAR MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA SUPLENTE
TITULAR: TANIA ROS SANCHEZ SUPLENTE:
TITULAR: JERONIMO MOYA PUERTA SUPLENTE: MONICA SANCHEZ ABRIL
TITULAR: JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO SUPLENTE: JERONIMO MOYA PUERTA
TITULAR: MATIAS GABARRON PEREZ
TITULAR: JUAN CARLOS AMOR GARCIA

(Documento fechado y firmado electrónicamente en Cehegín)
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Maravillas Alicia del Amor Galo.>>>

"Por parte de Dª. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, se presenta una enmienda, con número de registro entrada 6185-2023, la cual está contenida en el siguiente tenor literal:

<<<Vista la propuesta con referencia 2023/323, relativa al EXPTE.2124. CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS Y ADSCRIPCION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION remitida para tratar en el Pleno previsto el 26 de julio de 2023, visto que se ha detectado un error en la misma.

Conforme a lo establecido en la normativa de régimen local , en particular lo establecido en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, en particular lo establecido en su artículo 12, se presenta al Pleno la siguiente enmienda:

ENMIENDA:

r01471cf7901d170770e807001 0a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Suprimir en la propuesta de acuerdo quinto en la composición de cada una de las Comisiones informativas la referencia a Jerónimo Moya Puerta como suplente, al aparecer ya como titular en las mismas.

En Cehegin a 25 de julio de 2023.
La Alcaldesa/ Presidenta.
Dª Maravillas Alicia del Amor Galo.>>>

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción de la enmienda, siendo aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.

No produciéndose debates, por la Sra. Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos con la enmienda** introducida:

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del ROF:
--COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

--COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y MONTES.

--COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS.

SEGUNDO.- La composición concreta de las Comisiones Permanente, según el art. 125 del ROF, que debe acomodarse a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, y que se propone sea del siguiente modo:

En todas las Comisiones Informativas Permanentes habrá 4 miembros titulares pertenecientes al grupo municipal PP, 4 miembros titulares pertenecientes al Grupo Municipal PSOE, 2 miembros titulares perteneciente al Grupo X Cehegín, 1 miembro titular perteneciente al Grupo Gestiona Cehegín y 1 miembro titular perteneciente al Grupo VOX.

Cada grupo podrá designar, de conformidad con el art. 125,c) del ROF un suplente por cada titular.

De conformidad con el artículo 125.a) del ROF, el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de cada una de ellas, sin embargo, la Presidencia efectiva será delegada por ésta en el miembro de cada una de ellas que resulte elegido, mediante votación celebrada en su seno.

CUARTO.- De conformidad con el art. 134 del ROF, las Comisiones Informativas Permanentes, celebrarán sesiones ordinarias con la misma periodicidad que los Plenos Ordinarios, en los días y horas que establezca el Alcalde o Presidente de la Corporación.

QUINTO.- Vistos los escritos presentados por los grupos municipales PP, PSOE, X Cehegín, Gestiona Cehegín y VOX, relativos a la designación de miembros en las Comisiones Informativas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 del ROF, las distintas Comisiones Informativas antes referenciadas quedan integradas por los siguientes miembros:

<u>COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:</u>

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

r01471cf7901d170707e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

TITULAR PRESIDENTE: MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR ALO SUPLENTE: PEDRO LORENCIO PEREZ
TITULAR: ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN SUPLENTE: JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
TITULAR: MARIA JOSE SAEZ GARCIA SUPLENTE:
TITULAR: BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO SUPLENTE:
TITULAR: MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA SUPLENTE: MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ
TITULAR: DAVID SANCHEZ BEJAR SUPLENTE: LAURA AZNAR MARIN
TITULAR: TANIA ROS SANCHEZ SUPLENTE:
TITULAR: ISMAEL ABELLAN GARCIA SUPLENTE:
TITULAR: JERONIMO MOYA PUERTA SUPLENTE: MONICA SANCHEZ ABRIL
TITULAR: JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO SUPLENTE:
TITULAR: MATIAS GABARRON PEREZ
TITULAR: JUAN CARLOS AMOR GARCIA

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y MONTES:
TITULAR PRESIDENTE: JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN SUPLENTE: ANGEL RAMON ALEMAN RODRIGUEZ
TITULAR: PEDRO LORENCIO PEREZ SUPLENTE: MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR: MARIA JOSE SAEZ GARCIA SUPLENTE:
TITULAR: BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO SUPLENTE:
TITULAR: ISMAEL ABELLAN GARCIA SUPLENTE: TANIA ROS SANCHEZ
TITULAR: LAURA AZANAR MARION SUPLENTE: MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
TITULAR: DAVID SANCHEZ BEJAR SUPLENTE:
TITULAR: MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ SUPLENTE.
TITULAR: JERONIMO MOYA PUERTA SUPLENTE: MONICA SANCHEZ ABRIL
TITULAR: JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO SUPLENTE:
TITULAR: MATIAS GABARRON PEREZ
TITULAR: JUAN CARLOS AMOR GARCIA

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS:
TITULAR PRESIDENTE: BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO SUPLENTE: MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR: MARIA JOSE SAEZ GARACIA SUPLENTE: PEDRO LORENCIO PEREZ
TITULAR: JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN SUPLENTE:
TITULAR: ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN SUPLENTE:
TITULAR: LAURA AZNAR MARIN SUPLENTE: DAVID SANCHEZ BEJAR
TITULAR: MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ SUPLENTE: ISMAEL ABELLAN GARCIA
TITULAR MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA SUPLENTE
TITULAR: TANIA ROS SANCHEZ SUPLENTE:
TITULAR: JERONIMO MOYA PUERTA SUPLENTE: MONICA SANCHEZ ABRIL
TITULAR: JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO SUPLENTE:
TITULAR: MATIAS GABARRON PEREZ
TITULAR: JUAN CARLOS AMOR GARCIA

4. EXPTE. 2107/2023.- ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A LA MESA DE CONTRATACIÓN.

r01471cf7901d170707e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Se eleva al Pleno para que sean adoptados los acuerdos procedentes la siguiente PROPUESTA:

<<<Dª MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Una vez constituida el pasado día 17 de junio actual, la Corporación Municipal resultante de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, procede iniciar el proceso de estructuración organizativa de la Entidad en su nivel político.

Visto lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. , y también que en el mismo se establece que los miembros de la Mesa de Contratación serán designados por el Órgano de Contratación.

Visto el escrito presentado por el grupo municipal socialista de fecha 18 de julio y número de registro de entrada 2023-6042, en el que se designa como miembro titular de las Mesas de Contratación a D. David Sánchez Béjar y como suplente a D. Ismael Abellán García, al considerar la Alcaldía adecuado el dotar de mayor trasparencia y participación política a partidos o grupos políticos que no forman parte del gobierno municipal consideró que formaran parte de la misma un concejal de esos partidos o grupos en la Mesa de Contratación, designando a un miembro del partido más representativo de esos partidos o grupos.

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO: Determinar que la composición de la Mesa de Contratación en los casos que el Órgano de Contratación sea el Pleno, sea la siguiente:
Presidente: Un concejal de la Corporación del equipo de gobierno o con responsabilidades de gobierno.
Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación.
Vocal-Interventor: El Interventor de la Corporación.
Vocal: Un funcionario del Ayuntamiento de Cehegín.
Vocal: Un funcionario del Ayuntamiento de Cehegín.
Vocal: Un concejal de la Corporación, siendo el mismo D. David Sánchez Béjar y suplente D. Ismael Abellán García.
Secretario de la Mesa: Un funcionario de la Corporación

SEGUNDO: Dejar sin efecto a partir de la entrada en vigor del acuerdo reflejado en el punto primero, cualquier otro acuerdo que se oponga o resulte contradictorio con lo determinado en el mismo.

(Documento fechado y firmado electrónicamente en Cehegín)
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Maravillas Alicia del Amor Galo>>>

Por parte de Dª. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, se presenta una **enmienda**, la cual está contenida en el siguiente tenor literal:

<<<Vista la propuesta con referencia 2023/323, relativa al EXPTE.2124. CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS Y ADSCRIPCION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION remitida para tratar en el Pleno previsto el 26 de julio de 2023, visto que se considera adecuado mejorar la misma singularizando los miembros que la componen.

Conforme a lo establecido en la normativa de régimen local, en particular lo establecido en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

r01471cf7901d170707e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Entidades Locales, y lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, en particular lo establecido en su artículo 12, se presenta al Pleno la siguiente enmienda:

ENMIENDA:

<u>En la propuesta de acuerdo PRIMERO donde dice:</u>

"PRIMERO: Determinar que la composición de la Mesa de Contratación en los casos que el Órgano de Contratación sea el Pleno, sea la siguiente:

Presidente: Un concejal de la Corporación del equipo de gobierno o con responsabilidades de gobierno.

Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación.

Vocal-Interventor: El Interventor de la Corporación.

Vocal: Un funcionario del Ayuntamiento de Cehegín.

Vocal: Un funcionario del Ayuntamiento de Cehegín.

Vocal: Un concejal de la Corporación, siendo el mismo D. David Sánchez Béjar y suplente D. Ismael Abellán García.

Secretario de la Mesa: Un funcionario de la Corporación"

<u>Debe decir y por lo tanto se modifica en tal sentido:</u>

"PRIMERO: Determinar que la composición de la Mesa de Contratación en los casos que el Órgano de Contratación sea el Pleno, sea la siguiente:

Presidente: Dª Maravillas Alicia del Amor Galo; Suplente: D. Pedro Lorencio Pérez

Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación, Suplente: Funcionario en quien delegue.

Vocal-Interventor: La Interventora de la Corporación, Suplente: Funcionario en quien delegue.

Vocal: Titular: D. Santos Pedro Guillamón Marcos; Suplente: Dª María Dolores del Amor Sánchez.

Vocal: Titular: D. Antonio Martínez Sánchez; Suplente: D. Manuel Fernando Guerrero Sánchez.

Vocal Concejal de la Corporación: Titular: D. David Sánchez Béjar; Suplente: D. Ismael Abellán García.

Secretario de la Mesa: Titular: Dª Antonia Padilla Romero: Suplente: Funcionario en quien delegue"

En Cehegin a 25 de julio de 2023.

La Alcaldesa/ Presidenta.

Dª Maravillas Alicia del Amor Galo.>>>

Visto que se ha detectado un error en el encabezamiento de la Enmienda presentada, se procede a su corrección en este mismo Pleno y posterior votación en relación con la corrección del encabezamiento de la enmienda, en el sentido <u>donde dice</u> : "Comisión Informativa", <u>debe decir</u>: "Mesa de Contratación", aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

r01471cf7901d170770e807001 0a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción de la enmienda, siendo aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.

Suficientemente debatido el asunto, por la Sra. Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Determinar que la composición de la Mesa de Contratación en los casos que el Órgano de Contratación sea el Pleno, sea la siguiente:

Presidente: Dª Maravillas Alicia del Amor Galo; Suplente: D. Pedro Lorencio Pérez

Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación, Suplente: Funcionario en quien delegue.

Vocal-Interventor: La Interventora de la Corporación, Suplente: Funcionario en quien delegue.

Vocal: Titular: D. Santos Pedro Guillamón Marcos; Suplente: Dª María Dolores del Amor Sánchez.

Vocal: Titular: D. Antonio Martínez Sánchez; Suplente: D. Manuel Fernando Guerrero Sánchez.

Vocal Concejal de la Corporación: Titular: D. David Sánchez Béjar; Suplente: D. Ismael Abellán García.

Secretario de la Mesa: Titular: Dª Antonia Padilla Romero: Suplente: Funcionario en quien delegue”

SEGUNDO: Dejar sin efecto a partir de la entrada en vigor del acuerdo reflejado en el punto primero, cualquier otro acuerdo que se oponga o resulte contradictorio con lo determinado en el mismo.

5. EXPTE. 2128/2023.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANOS EN QUE EL AYUNTAMIENTO DEBA ESTAR REPRESENTADO.

Se eleva al Pleno para que sean adoptados los acuerdos procedentes la siguiente PROPUESTA:

<<<Dª MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Una vez constituida el pasado día 17 de junio actual, la Corporación Municipal resultante de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, procede iniciar el proceso de estructuración organizativa de la Entidad en su nivel político.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

Visto lo dispuesto en los artículos 38, 119 y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación vigente,

Vistos los escritos presentados por los Grupos Municipales PP, PSOE, X Cehegín, Gestiona Cehegín y VOX, relativos a designación de representantes municipales en los órganos en que el Ayuntamiento deba estar representado,

Se propone a los señores Concejales la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- La designación de los siguientes Concejales como representantes municipales en los órganos que se citan:

1.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE.

TITULARES	SUPLENTES
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN
DAVID SANCHEZ BEJAR	LAURA AZNAR MARIN
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	TANIA ROS SANCHEZ
JUAN ANTONIO DURAN CABALLERO	JERONIMO MOYA PUERTA

2.- CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

TITULARES	SUPLENTES
PEDRO LORENCIO PEREZ	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN	MARIA JOSE SAEZ GARCIA

3.-CONSORCIO REGIONAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN

4.- MANCOMUNDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.

TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	PEDRO LORENCIO PEREZ

5.-FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN

6.-CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (CONSEJERO) DE LA MERCANTIL INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE CEHEGÍN S.L., conforme a su escritura de constitución, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, doña Maravillas Alicia del Amor Galo.

7.-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN Y LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO A:

TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
PEDRO LORENCIO PEREZ	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

8.-CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL A:

TITULARES	SUPLENTES

r01471cf7901d170707e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

PRESIDENTE:MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	PEDRO LORENCIO PEREZ
VICEPRESIDENTE: BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
DAVID SANCHEZ BEJAR	LAURA AZNAR MARIN
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	TANIA ROS SANCHEZ
MONICA SANCHEZ ABRIL	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

9.-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEPORTES

PRESIDENTE. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN	PEDRO LORENCIO PÉREZ
ISMAEL ABELLAN GARCIA	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
LAURA AZNAR MARIN	DAVID SANCHEZ BEJAR
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	JERONIMO MOYA PUERTA
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

10.-MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE A.

MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	TANIA ROS SANCHEZ
DAVID SANCHEZ BEJAR	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

11.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COVENIO CON LA SOCIACIÓN DE COMERCIO DE CEHEGÍN:

TITULARES	SUPLENTES
D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN

12.-CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

TITULAR	SUPLENTE
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

13.-CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CAZA Y PESCA FLUVIAL:

TITULAR	SUPLENTE
D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

14.-COMISIONES LOCALES DE EMPLEO.

TITULAR	SUPLENTE
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

15.-RED INTERNACIONAL DE BOSQUES MODELO

TITULARES	SUPLENTES

r01471cf790f1d170770 7e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

r01471cf790f1d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
AMBROSIO MORALES MARTINEZ	

16.-CONSEJO SECTORIAL DE LA JUVENTUD A:

TITULARES	SUPLENTES
BARTOLOME ALEJANDRO GRACIA COLLADO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

17.-CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER, IGUALDAD Y PROGRESO SOCIAL:

TITULARES	SUPLENTES
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
TANIA ROS SANCHEZ	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
MONICA SANCHEZ ABRIL	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

18.-PRESIDENTE DE LA OFICINA PERMANENTE DE LA AGENDA 21 LOCAL.

TITULAR	SUPLENTE
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

19.-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE:

TITULAR	SUPLENTE
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN

20.-CONSORCIO DEL PLAN DE DESARROLLO:

TITULAR	SUPLENTE
PEDRO LORENCIO PÉREZ	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN

21.- SOCIEDAD INTEGRAL PARA EL DESARROLLO RURAL A:

TITULAR	SUPLENTE
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

22.- MESA LOCAL DE EMPLEO:

TITULAR	SUPLENTE
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN	PEDRO LORENCIO PEREZ
DAVID SANCHEZ BEJAR	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	JERONIMO MOYA PUERTA
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

(Documento fechado y firmado electrónicamente en Cehegín)
ALCALDESA-PRESIDENTA

Maravillas Alicia del Amor Galo>>>

Interviene **el Sr. Moya** del Grupo Municipal XCehegín, por una cuestión de orden, indicando que en la relación de los representantes en la Mancomunidad de Servicios del Noroeste, aparece Juan Antonio y es José Antonio, por lo que hay una errata y solicita su corrección.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

Se presenta en este momento una ENMIENDA para proceder a la corrección, que consiste en que el punto: **ÚNICO.-** La designación de los siguientes Concejales como representantes municipales en los órganos que se citan:

Donde dice:

1.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE.

TITULARES	SUPLENTES
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN
DAVID SANCHEZ BEJAR	LAURA AZNAR MARIN
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	TANIA ROS SANCHEZ
JUAN ANTONIO DURAN CABALLERO	JERONIMO MOYA PUERTA

Debe de decir, y por lo tanto se modifica en tal sentido:

1.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE.

TITULARES	SUPLENTES
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN
DAVID SANCHEZ BEJAR	LAURA AZNAR MARIN
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	TANIA ROS SANCHEZ
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	JERONIMO MOYA PUERTA

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción de la enmienda, siendo aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.

Suficientemente debatido el asunto, por la Sra. Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

ÚNICO.- La designación de los siguientes Concejales como representantes municipales en los órganos que se citan:

1.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE.

TITULARES	SUPLENTES
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN
DAVID SANCHEZ BEJAR	LAURA AZNAR MARIN
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	TANIA ROS SANCHEZ
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	JERONIMO MOYA PUERTA

2.- CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

TITULARES	SUPLENTES

r01471cf790f1d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

PEDRO LORENCIO PEREZ	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN	MARIA JOSE SAEZ GARCIA

3.-CONSORCIO REGIONAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN

4.- MANCOMUNDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.

TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	PEDRO LORENCIO PEREZ

5.-FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN

6.-CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (CONSEJERO) DE LA MERCANTIL INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE CEHEGÍN S.L., conforme a su escritura de constitución, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, doña Maravillas Alicia del Amor Galo.

7.-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN Y LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO A:

TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
PEDRO LORENCIO PEREZ	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

8.-CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL A:

TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE:MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	PEDRO LORENCIO PEREZ
VICEPRESIDENTE: BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
DAVID SANCHEZ BEJAR	LAURA AZNAR MARIN
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	TANIA ROS SANCHEZ
MONICA SANCHEZ ABRIL	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

9.-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEPORTES

PRESIDENTE. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN	PEDRO LORENCIO PÉREZ
ISMAEL ABELLAN GARCIA	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
LAURA AZNAR MARIN	DAVID SANCHEZ BEJAR
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	JERONIMO MOYA PUERTA
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

10.-MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE A.

MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLA-

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

ACTA
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO
LIBRO 2023-11
31/01/2024 12:55
r01471cf790f1d170707e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondermurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

	DO
MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	TANIA ROS SANCHEZ
DAVID SANCHEZ BEJAR	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

11.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COVENIO CON LA SOCIACIÓN DE COMERCIO DE CEHEGÍN:

TITULARES	SUPLENTES
D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN

12.-CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

TITULAR	SUPLENTE
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

13.-CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CAZA Y PESCA FLUVIAL:

TITULAR	SUPLENTE
D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

14.-COMISIONES LOCALES DE EMPLEO.

TITULAR	SUPLENTE
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

15.-RED INTERNACIONAL DE BOSQUES MODELO

TITULARES	SUPLENTES
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
AMBROSIO MORALES MARTINEZ	

16.-CONSEJO SECTORIAL DE LA JUVENTUD A:

TITULARES	SUPLENTES
BARTOLOME ALEJANDRO GRACIA COLLADO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

17.-CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER, IGUALDAD Y PROGRESO SOCIAL:

TITULARES	SUPLENTES
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
TANIA ROS SANCHEZ	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
MONICA SANCHEZ ABRIL	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

18.-PRESIDENTE DE LA OFICINA PERMANENTE DE LA AGENDA 21 LOCAL.

TITULAR	SUPLENTE
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

19.-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

TITULAR	SUPLENTE
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN

20.-CONSORCIO DEL PLAN DE DESARROLLO:

TITULAR	SUPLENTE
PEDRO LORENCIO PÉREZ	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN

21.- SOCIEDAD INTEGRAL PARA EL DESARROLLO RURAL A:

TITULAR	SUPLENTE
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

22.- MESA LOCAL DE EMPLEO:

TITULAR	SUPLENTE
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN	PEDRO LORENCIO PEREZ
DAVID SANCHEZ BEJAR	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	JERONIMO MOYA PUERTA
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

6. EXPTE. 2123/2023.- REGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS CONCEJALES.

Se eleva al Pleno para que sean adoptados los acuerdos procedentes la siguiente PROPUESTA:

<<<Dª MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Una vez constituida el pasado día 17 de junio actual, la Corporación Municipal resultante de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, procede iniciar el proceso de estructuración organizativa de la Entidad en su nivel político.

Visto lo dispuesto en los artículos 38, 119 y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación vigente,

Visto lo dispuesto en los arts. 74 y 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificados en su redacción por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, prevén la posibilidad de que a determinados miembros de la Corporación se les pueda reconocer dedicación parcial.

Considerando la necesidad de que existan dos miembros de la Corporación dedicados parcialmente a las labores del gobierno municipal y uno con dedicación total, con objeto de procurar una respuesta más eficaz a los problemas de los ciudadanos y conseguir un mayor acercamiento entre esta Institución y sus vecinos.

Se propone a los señores Concejales la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer la dedicación total al miembro de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

- Dª Maravillas Alicia del Amor Galo con una retribución de 41.000,00 euros anuales.

r01471cf7901d170707e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

r01471cf7901d170707e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

SEGUNDO.- Reconocer dedicación parcial a los siguientes miembros de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

- D. Pedro Lorencio Pérez, dedicación parcial del 75%, con una retribución de 28.500,00 euros anuales, reconociendo en este mismo acto su compatibilidad con la actividad privada, cumpliendo en todo caso el régimen legal previsto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, articulo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, articulo 178 de la LOREG, y artículos 11 a 15 la Ley 53/1984 de Incompatibilidades y demás normativa concordante.

- D. José Antonio Zafra Corbalán, dedicación parcial del 70%, con una retribución de 26.600,00 euros anuales reconociendo en este mismo acto su compatibilidad con la actividad privada, cumpliendo en todo caso el régimen legal previsto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, articulo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, articulo 178 de la LOREG, y artículos 11 a 15 la Ley 53/1984 de Incompatibilidades y demás normativa concordante.

TERCERO.- Proveer para que sean dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido por el art. 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, así como que se les apliquen las retenciones que la normativa especifique condicionando la ejecución e implementación de los acuerdo anteriores a la aprobación o modificación de los actos administrativos o normativa presupuestaria y de personal que en su caso fueren necesarios a tal efecto.

(Documento fechado y firmado electrónicamente en Cehegín)

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Maravillas Alicia del Amor Galo>>>

Interviene en su primer turno la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista, voy a comenzar o quiero comenzar diciendo que la señora del Amor, la Alcaldesa, nos ha citado en diversas ocasiones para tratar de encontrar un acuerdo a la hora de llegar al régimen de liberación y de dedicaciones de los concejales, en este caso del equipo de gobierno. Si bien es cierto que, bueno en la primera propuesta pues le dijimos que no era algo que viéramos necesario ni coherente, a lo que al tiempo pues la señora del Amor nos lanzó una segunda propuesta que era pues prácticamente igual que la que finalmente ha venido a Pleno, esa propuesta del mismo modo también le comunicamos a la señora del Amor que pues no la veíamos que no estábamos de acuerdo y básicamente y los motivos fundamentales, porque sí que es verdad que no hemos molestado en trabajar y en hacer números y en relacionar con la situación actual del ayuntamiento de Cehegín tanto política como económica, y realmente la suma total de la retribuciones de estos tres concejales, perdón la alcaldesa y dos concejales propuestos haría una sumatorio total de 96.100 euros en sueldos más el gasto en la seguridad social. Pero es verdad que en ese caso disminuye con respecto disminuiría con respecto a la legislatura anterior, pero también es cierto que la situación económica del ayuntamiento no tiene

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

nada que ver con a como era en el comienzo de la legislatura anterior. Y es que hemos asistido a una legislatura, la pasada legislatura, en la que en el ayuntamiento de Cehegín pues hemos aumentado la deuda que tenemos a largo plazo sustancialmente, hemos pasado a tener 10 millones y medio de euros de deuda a largo plazo y que sumando a corto plazo llegamos a los 16 millones de euros de deuda. Eso sumado a que como decía la situación política que nos presenta este Pleno, y ya lo dije la sesión de investidura, es que ahora somos cinco grupos políticos representados en este salón, de los cuales uno es el que ostenta el gobierno y que tiene seis concejales y concejalas, y que por tanto entendemos que es tanto para esto como para cualquier punto que haya de venir al pleno y necesite de un acuerdo, entendemos y así también lo hice saber en esa en la toma de posesión de la señora alcaldesa que debemos tener lazos de entendimiento o por lo menos intentarlo entre todos los grupos políticos. Es decir, intentar llegar siempre al mayor consenso posible. Es verdad que en algunos casos pues habrá unos que se descuelguen, no estarán de acuerdo, otros sí, conseguiría a lo mejor el equipo de gobierno una abstención, pero ya no hablo solo siquiera de las propuestas del gobierno, sino incluso de las mociones que registramos los propios partidos políticos. Podemos venir al Pleno con una moción, con una propuesta sin hablarlo con nadie y esperarnos a que bueno pues a que nos digan lo que nos tengan que decir, o entiendo debemos hablar antes con absolutamente todos los grupos políticos representados en este Pleno, por tanto y como ya le hice saber a la señora alcaldesa desde mi grupo no veíamos esta propuesta, seguimos sin verla, aun así esperaré a escuchar al resto de grupos políticos para manifestar nuestra intención de voto. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** en su primer turno por el Grupo Municipal XCehegín, bien efectivamente estamos ante una legislatura diferente, una legislatura en la que el equipo de gobierno ha decidido gobernar en minoría, en uso de bueno, de ser la fuerza más votada, algo perfectamente legítimo, lo que pasa es que bueno coincido con la señora Fernández en que esta legislatura va a exigir un ejercicio de diálogo de responsabilidad por parte de todos muy importante, en el sentido de que pues prácticamente todos los acuerdos importantes que tienen que pasar por Pleno requerirán de ese ejercicio de diálogo y de entendimiento para poder traer las cosas a Pleno, y que esas cosas se puedan aprobar. Y en ese sentido pues bueno yo he tenido dos contactos con la señora del Amor, han sido dos reuniones las que hemos tenido con la señora del Amor. En las primeras nos presentó una propuesta ya le dijimos que no la veíamos que no compartíamos esta propuesta, en mi segundo turno de intervención explicaré, explicaré nuestro planteamiento, pero sí que es cierto que me gustaría pues escuchar de la propuesta presentada por el equipo de gobierno y en qué han basado esa propuesta. Y en la segunda de las reuniones que tuvimos, pues bueno se nos trasladó prácticamente la propuesta idéntica. Nosotros conocimos la propuesta que finalmente viene a Pleno minutos antes de que se convocara el Pleno, y bueno pues entiendo que no es la manera precisamente pues de empezar con ese trabajo de diálogo, de entendimiento y de lanzar lazos de comunicación y de trabajo conjunto con la que debe de empezar esta legislatura, habida cuenta de la situación política que tenemos y también habida cuenta de la coherencia que plantea el hecho de bueno pues que durante los dos últimos años de gobierno el partido que ahora ocupa la alcaldía se ha dedicado sistemáticamente a hablar del despilfarro que en este caso el que le habla, el Portavoz que ha ejercido la alcaldía pues, pues bueno, pues ostentaba y capitaneaba. Entonces pues bueno, pues en ese sentido precisamente de la coherencia a mí me gustaría pues que ellos también ahora planteen la motivación de esta propuesta de liberaciones, la motivación de la propuesta primigenia porque como le digo nosotros bueno pues no hemos tenido la suerte de tener tantos contactos, hemos tenido dos contactos no ha habido más y nos enteramos de la propuesta como digo el mismo día que se convocó el Pleno por tanto no podemos de momento, no podemos

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

estar de acuerdo con esta proposición que se trae hoy a Pleno, no obstante quiero también escuchar pues al resto de portavoces los planteamientos del resto del grupos, así como fundamentalmente el planteamiento del Partido Popular, el partido proponente. Nada más, muchas gracias señora Alcaldesa.

Interviene **el Sr. Gabarrón** en su primer turno por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, quiero hacer un pequeño análisis de toda la situación que ha habido en los últimos años con respecto a los sueldos y las retribuciones del personal político. En el año 2011 gobernó el PP con mayoría absoluta, decidieron liberar a tres de sus 11 concejales y establecer un cargo de Libre designación como gabinete de prensa, el salario bruto de estas cuatro personas fue de 114.000 euros. El PSOE calificó entonces estas cifras como inmorales entre comillas y una indecencia legal. En un pleno como el de hoy hace 12 años pedían al PP eliminar un concejal liberado y reducir el gasto político un 40% para dar ejemplo por motivo de la situación económica que había entonces. En el año 2015 con el gobierno del PSOE en minoría, cuatro años después cambiaron de opinión y entendieron decente proponer al resto de partidos la liberación de cuatro de los ocho concejales que le dieron la urnas, el PP le recriminó la propuesta tras haber pedido desde la oposición al Señor Soria que redujesen los liberados de 3 a 2. Ciudadanos, calificó entonces de excesivas también entre comillas la liberaciones de cuatro concejales, añadiendo que la austeridad presupuestaria y la reducción debería de ser una obligación. Plantearon al PSOE reducirlas a tres, negociaron y como gobierno estaba en minoría fueron tres los que se quedaron. Tras ello el equipo de gobierno socialista sacó pecho de una reducción del 13,1% en los salarios brutos de los concejales respecto al anterior gobierno del partido popular, algo lejos del 40% que pedían ellos en 2011, pero es que además excluyeron del cálculo el aumento del gasto en los cargos de libre de designación, por un lado el sueldo de los concejales liberados pasó de 105.000 euros con el PP a 91.000 euros brutos con el PSOE, 14.000 euros de reducción. Pero por el otro lado los 9.200 euros del gabinete de prensa del PP se convirtieron en 18.500 euros asignado a la contratación de una secretaria de confianza para el alcalde, 9.300 euros más por tanto. Pero es que en 2017 los cargos de confianza se elevaron hasta los 40.000 euros de coste bruto, al crear un gabinete de comunicación que añadir a la secretaria, es decir 30.800 euros más respecto a la legislatura del señor Soria. Resumiendo en 2017, la suma de concejales liberados y personal de confianza fue de 131.000 euros brutos, 17.000 euros por encima de la inmoral cifra que criticaban al PP en 2011 y si se hace la media de toda la legislatura que sería lo justo los cálculos muestran que el gasto político del señor Rocamora fue superior al de su antecesor en unos miles de euros de reducción, por tanto nada. Llega 2019 y la coalición de PP y Ciudadanos consigue el gobierno. Ahora resulta que para Ciudadanos ya no era excesivas cuatro liberaciones, como si lo eran en 2015, y la austeridad presupuestaria a la que aludían se desvaneció a las primeras de cambio acordando con el PP dos sueldos brutos de 41.000 euros al año, dos sueldos de alcalde se ponga el PP como se ponga. Y es que según las nóminas publicadas durante la pasada legislatura tanto es la señora del amor como el señor Moya ingresaron en sus cuentas bancarias más de 100.000 euros limpios cada uno. La decisión de la señora del amor de rebajar su salario como Teniente de alcalde tan solo se tradujo en una reducción de salario inferior a 5.000 euros respecto al total percibido por su compañero de coalición, una diferencia inferior al 4%. Hace cuatro años en este salón de pleno se aprobaron unos salarios anuales de 124.500 euros brutos al año por cuatro concejales liberados. El mutante total si bien inferior a la marca establecida por el PSOE en 2017 fue superior al del promedio de los cuatro años de la legislatura socialista, resumiendo PP y Ciudadanos volvieron a incrementar el gasto político. Y llega este pleno en el año 2023 con el PP gobernando en minoría, traen a pleno una propuesta que desconocemos si consensuada con algún otro grupo, por lo visto no se ha hablado con nadie más que algunas reuniones informales. Con nosotros no se ha negociado nada, y al igual que le pasó al portavoz de ciudadanos nos enteramos en el mismo día en el que se convocó el pleno. Una propuesta que mantiene para la señora del amor el sueldo de 41.000 euros brutos aprobado aquí hace 4 años. Como consejo, si nos lo permite, no es

r01471cf7901d170707e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

de buen capitán pedir apretura de cinturones con los pantalones sueltos, no hubiera estado de más en reducirlo aunque fuera simbólicamente dada la situación económica de este ayuntamiento y lo que está por venir. Un salario que se traduce para que todo el mundo nos entienda en sus casas, en un sueldo limpio en 12 pagas prorrateado no en 14, en un sueldo limpio de entre 2300 y 2400 euros al mes. Supongo que ahora en su turno de intervención justificarán qué criterios han seguido o qué criterios siguieron entonces en 2015 para establecer esa cifra y no otra. A este sueldo hay que sumar dos liberados, 1,75% y otro al 70%. En total los salarios brutos que recoge la moción que debatimos haciendo en como ha dicho la portavoz socialista a 96.100 euros al año. Pongamos esta cifra en contexto, hablamos de 28.400 euros menos respecto al acuerdo inicial de la pasada legislatura, es decir hay una reducción del 22,8%. Son 5.100 euros más en sueldos brutos respecto a los concejales socialistas liberados en 2015, pero si tenemos en cuenta los cargos de confianza son 35.000 euros menos que en el año 2017 con el gabinete de comunicación en marcha o si lo prefiere entre 3.400 euros menos contando únicamente la secretaria del señor Rocamora que fue lo que acordó el partido socialista en 2015. En ambos casos un montante inferior al de la última legislatura socialista con un gobierno similar a este. O si lo preferimos por último 17.900 euros menos respecto a la legislatura 2011-2015 en la que gobernó el PP de José Soria. Una reducción del 15,7% que es un porcentaje superior al 13% con el que PSOE sacó pecho al contabilizar únicamente los salarios brutos de los concejales obviando el personal de confianza.

Expuesto todo esto, que son datos y hechos objetivos me gustaría que el equipo de gobierno nos responda a una pregunta para poder decidir el sentido de nuestro voto ¿van ustedes a contratar personal de confianza a lo largo de la legislatura?, si ustedes se comprometen a no hacerlo a lo largo de toda la legislatura e insisto en ello, Gestiona Cehegín votará a favor de esta moción pese a no haber sido negociada con nosotros. No porque estemos de acuerdo con ella, que no lo estamos, no en vano nuestra formación es la única que expuso en su programa electoral las liberaciones y salarios que consideramos justos y no son estos. Votaremos a favor porque en la última década ningún otro equipo de gobierno ha llevado a pleno una reducción real del gasto político, y eso haber defendido lo contrario desde la oposición cuando no eran ellos los que iban a cobrarlo. Si existe el compromiso de no contratar cargo de confianza consideramos que este es un paso en la buena dirección y cada paso en la buena dirección lo plantea el partido que lo plantee contará con nuestro apoyo tanto en el pleno como fuera de él. Eso es todo, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Amor** en su primer turno por el Grupo Municipal Vox Cehegín, lo que traemos aquí en este Pleno es la delegaciones de competencia realizada por la alcaldía para los diferentes miembros del equipo de gobierno, lo cual someteremos a votación en este Pleno supongo, en régimen de dedicación y las retribuciones a percibir por cada uno de los concejales por su labor de trabajo, inaugurando así la presente legislatura. Bien tras la extensión que ha hecho mi compañero de Gestiona, señor Gabarrón, cabe poco que decir, ha dicho todos los datos de la últimas tres o cuatro legislaturas, y como bien ha dicho son datos objetivos. Bien por lo que se propone en lo que sería el régimen dedicación, el grupo parlamentario municipal de Vox, considera que la dedicación de la alcaldesa al 100% dada la responsabilidad del cargo y dado todo aquello en lo que tiene que intervenir, pues lo consideramos adecuado: Entendemos que se cobra el dinero a percibir es el mismo que hace 4 años, con lo cual bueno, ahora diré otra cosa a modo de finalización del texto. La segunda retribución sería para Don Pedro Lorencio Pérez con una dedicación parcial del 75%, bien desde el grupo parlamentario municipal de Vox consideramos que es una concejalía demasiado importante como para que solo sea el 75%, pensamos que debería de ser del 100%, incluso con la retribución un poco más elevada a la que a la cuantía que se percibe. Finalmente en el punto segundo, Don José Antonio Zafra Corbalán con una dedicación parcial del 70%, bien dado el número de concejalías que también ostenta lo consideramos adecuado, ello no quita que evidentemente la situación de contexto en la que nos encontramos, tanto socio económico como como del resto, pues nos hubiese gustado que hubiese sido una reducción de entre el 20 y el 15%, tanto en las concejalías como en la alcaldía. Nada más, muchas gracias.

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

r01471cf7901d170707e8070010a22M

Interviene la **Sra. del Amor**, en su primer turno por el Grupo Municipal Popular, en primer lugar antes de comenzar con mi turno de intervención le voy a contestar al Señor Gabarrón y me comprometo como ya lo hicimos durante los cuatro años de legislatura anterior, en el que no vamos a tener personal de confianza como si lo hicieron el Partido Socialista Obrero Español. También quiero hacer algunas connotaciones y discrepo con los grupos municipal del Partido Socialista y XCehegín, porque en todo momento he mantenido un contacto para intentar consensuar cuales eran nuestras primeras liberaciones y nuestras propuestas. Hay que tener en cuenta que somos un gobierno en minoría, los dos partidos políticos han gobernado y saben cuál es la carga de trabajo para el buen funcionamiento de este de este ayuntamiento. Nuestra primera propuesta, para que todos los ciudadanos la sepan y la tengan, la consideren oportuna, nuestra primera propuesta que le hicimos llegar tanto al grupo al grupo municipal del Partido Socialista como a XCehegín, fue una liberación al 100%, dos liberaciones al 75% y la tercera liberación en un 60%. Porque consideramos que llevamos mucha carga de trabajo, muchas concejalías todos los miembros de la corporación municipal y quiero hacer un hincapié en una connotación que nadie la tiene en cuenta y es que una de nuestros concejales que es Ángel Rodríguez Alemán, él ha renunciado a cualquier remuneración tanto por Juntas de gobierno como por Comisiones Informativas, lo que esto supone una un ahorro al ayuntamiento de unos 12.000 euros anuales, como fue como nuestro anterior concejal de Cultura Juan Martínez, y eso es una consideración que se debe tener en cuenta. Desde el partido popular desde un primer momento hemos tenido contactos para consensuar y por ello discrepo con las dos fuerzas políticas más votadas, que es Partido Socialista y XCehegín, porque consideramos que era necesario su apoyo si es cierto que, y pido disculpas, si se a Matías Gabarrón se lo puse en conocimiento una vez que había pasado el tiempo. Con Maravillas mantuvimos tres reuniones, en el que en una primera propuesta fue esa la que le propuse, no la veían bien, en la segunda reunión que tuvimos le dijimos que volviesen a recapacitar y a ver si podía haber consenso con los miembros de su partido político, y que tuvieran en cuenta de que uno de nuestros miembros como es Ángel Rodríguez, pues él no va a cobrar y eso supone un ahorro para el ayuntamiento de Cehegín de 12.000 euros. Con XCehegín, nos reunimos igual, ellos en un principio no consideraron ni viable esa propuesta, en la segunda reunión que tuvimos tampoco, y luego nos reunimos con el Partido Socialista en el que le presentamos esta tercera propuesta, me dijeron que se tenían que reunir con su con su partido político y al día siguiente pues me comentó por un WhatsApp de que no lo tenían claro. Yo le comenté que hay 30 días hábiles para la convocatoria de este pleno y que ya no tengo más margen de maniobra, y entonces me comentó de que yo convocará el Pleno y que presentara una propuesta y que ya decidirían. La propuesta también se la presenté a XCehegín, pero ellos ni me ni me contestaron. Le dije cuál era la propuesta que iba a llevar a Pleno y ya no me contestaron. Luego me reuní por con el representante de Vox, que había está fuera unos días, pues para presentarle la propuesta que finalmente íbamos a llevar a cabo en este en este Pleno de Constitución. Y ahora una vez que una vez dicho esto pues, voy a intentar decir cuáles son los motivos, y que creo que todos los partidos políticos que están aquí representados y que han formado parte del gobierno, ya saben la carga de trabajo del día a día, no puedo entender que no entienden estas liberaciones que estamos pidiendo, que no creo que sea nada desorbitado. Hoy pues evidentemente venimos a hablar de un tema que son la remuneración de los concejales liberados, sobre cuánto dinero pensamos que al menos se merece por nuestro esfuerzo. Soy plenamente consciente, y ya se ha visto en las diferentes intervenciones, de que unir palabras dinero y política puede generar cierta tensión o crítica. En ocasiones incluso somos nosotros mismos los políticos quienes abrimos las puertas de estas cuestiones, como esta noche. Pero esta noche mi propósito es hacer un esfuerzo pues para arrojar una luz positiva sobre la labor política, mostrando la importancia y la dedicación que requiere. Reconozco que no es una tarea sencilla, pero que vamos a intentarlo. En la vida política asumimos muchas responsabilidades, somos conscientes de que hay que tomar decisiones todos los días y sabemos que nos

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

equivocamos y también acertamos, que hemos decidido estar aquí para lo bueno y para lo malo, y que tenemos que observar y acoger las indicaciones de nuestros vecinos, y junto a otros muchos parámetros e indicadores proponer y hacer lo que creemos que es lo mejor para el interés de los cehegineros. Las responsabilidades de un político son muchas y a veces duras, nos enfrentamos a desilusiones cuando los proyectos que concebimos con esperanza y dedicación no se materializan como esperábamos, pero también y esto es lo más importante, nos enfrentamos a la satisfacción de ver cómo nuestros esfuerzos contribuyen a mejorar la vida de las personas que viven en Cehegín. Muchos de los que estamos aquí hemos formado parte de este equipo de gobierno y somos conscientes de que mis palabras son más o menos acertadas, también sabemos que la vida política tiene un punto de insolidaridad y paradoja, pues cada minuto que dedicamos hacia todos los demás y todos sabemos que son muchos los que hay que dedicar a la labor política, es tiempo que restamos a nuestro tiempo como la familia y no lo digo a modo de queja sino que más bien de recordatorio de todas esas personas de los familiares y amigos de todos los concejales que estamos en este salón de Pleno, es una situación que las dos partes aceptamos con dignidad pues está basada en la toma de decisiones libres y enfocada a objetivos claros para mejorar el lugar donde vivimos, me vais a permitir la expresión de que somos políticos de pueblo de un pueblo llamado Cehegín, y estoy convencida de que todos nosotros queremos lo mismo. Hemos asumido el compromiso de mejorar la vida de Cehegín, de trabajar en proyectos y decisiones a largo plazo para que beneficien a nuestro pueblo, no es una tarea fácil pero es una tarea que realizamos con dedicación y orgullo del bueno, de ese que tiene que estar en su justa medida. Llegamos al tema de las liberaciones, un aspecto importante para entender la labor política y que merece ser considerado con la seriedad y el respeto que le corresponde. Quiero destacar la dedicación absoluta y sin reservas que cada uno de los concejales de Cehegín entrega día tras día para nuestro querido pueblo y sus pedanías, tanto aquellos que se proponen liberados como los que no y forman parte del equipo de gobierno, y por supuesto también a quien además están desarrollando la labor de oposición. Además de esos servidores públicos también somos humanos, personas con nuestras propias vidas y necesidades, realidad por la que hoy hemos presentado una propuesta de liberaciones que contemple una justa compensación para las personas que apartan todas o parte de sus labores de otros lugares para centrarse en Cehegín. No sé está proponiendo ningún tipo de premios sino de un reconocimiento reconocido por Ley a la inversión de tiempo conocimiento esfuerzo y compromiso encaminados a la mejora del bienestar de nuestro entorno de Cehegín y sus pedanías es una inversión en nuestra gente en nuestro pueblo, una necesidad que nos permitirá seguir con todo el empeño y dedicación que Cehegín merece y debe tener. Yo Alicia del amor como vuestra alcaldesa, dedico todo mi tiempo a buscar soluciones y oportunidades para nuestro pueblo. Por este trabajo que realizó cada día supongo una remuneración de 40.000 euros brutos al año. Pedro Lorencio, concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Energías Renovables, Eficiencia Energética, Urbanismo y Nuevas Tecnologías, lleva una gran carga de trabajo, su trabajo es crucial para mantenernos en nuestro pueblo en buenas condiciones y avanzar hacia un futuro más sostenible así como poder afrontar retos de proyectos de la Unión Europea, por todo esto se propone una dedicación del 75% y un salario de 28.500 euros anuales. José Antonio Zafra, tiene muchas responsabilidades como concejal de Turismo, Comercio, Hostelería, Pedanías, Medioambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, se ocupa de una variedad de áreas que son vitales para nuestro pueblo, por todo su trabajo José Antonio propone una dedicación del 70% y un salario de 26.600 euros al año. No solo somos tres los concejales que trabajamos incondicionalmente para Cehegín, sino que también están nuestros compañeros: Lolo, María José y Ángel Rodríguez Alemán, quien justo es decir que no va a recibir compensación alguna durante estos cuatro años de legislatura al igual que hizo Juanito Reina, y lo he expresado anteriormente, a quien no puedo dejar de agradecerle su esfuerzo cada vez que lo recuerdo. Con la labor que este señor Alemán va a realizar en el ayuntamiento al no percibir dinero por la misma el ayuntamiento se está ahorrando alrededor de 12.000 euros anuales, algo importante que también tenemos que nombrar es que no contamos con personal de confianza que pueda ayudarnos a los concejales a realizar tareas, no vamos a

r01471cf7901d170770780700 10a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

contar con este personal que contempla la Ley, y que existen muchos municipios lo que evidentemente también supone una ahorro o reducción del gasto por parte del equipo de gobierno. En el ayuntamiento de Cehegín tenemos actualmente a cargo a más de 120 trabajadores que todos los días tienen que desarrollar su labor de la forma más eficaz y beneficiosa para Cehegín. Para qué hablar de la cantidad de problemas que todos sabemos que surgen en el día a día y que con los medios que disponemos tenemos que ir resolviendo. Los que hemos pasado por aquí sabemos que los cargos públicos tenemos que hacer de todo como se suele decir aquí nos puede venir personas a las que se le caigan los anillos. No solo nos podemos quejar del día a día el cual iremos transformando y mejorando, sino que tiene que trabajar en el proyecto de todos los cehegineros el cual agrupe a otros proyectos a medio largo plazo en el que ya estamos inmersos. No podemos desaprovechar los fondos europeos y esto sabemos que requiere mucho esfuerzo responsabilidad y a veces pues todas las manos son pocas, incluso la colaboración con los propios técnicos del ayuntamiento para desarrollar y elaborar los proyectos. A continuación voy a realizar un análisis que lejos de ser un elemento justificativo solo pretendo que ilustre la realidad de nuestro entorno y del propio Cehegín en definitiva, que arroje datos comparativos de la propuesta que hemos traído a pleno con otras legislaturas de Cehegín, así como con la actualidad de otras localidades vecinas de las que hemos podido obtener datos. Centrados en Cehegín durante la legislatura 2015-2019 el porcentaje dedicación de los concejales era del 255% sin estar el alcalde liberado al 100%, el gasto ascendió a los 92.612 euros, aparte la partida de los de los seguros sociales a lo que habría que sumar como gasto del ayuntamiento el personal de confianza que se contrató en ese momento que se estima un gasto aproximado de unos 112.000 euros brutos anuales. En la pasada legislatura durante los dos primeros años en los que fui a alcaldesa el gasto público ascendió a los 124. 500 euros anuales, reduciéndose cuando pase a ser concejal y por voluntad propia la cantidad de 119.900 y un porcentaje de dedicación del 320 por ciento. En cualquier caso la propuesta que traemos hoy de una dedicación de concejales es del 245%, la más baja de toda la historia y de toda la legislatura del gobierno municipal del municipio de Cehegín y un gasto de trabajadores de 96.100 euros brutos anuales, tanto si hablamos de la legislatura en la que gobernó el PSOE como en la anterior en la que fui alcaldesa, durante los dos años, la propuesta que traemos hoy a pleno supone un ahorro para Cehegín importante. Para tener una perspectiva más amplia y poder comparar la situación en Cehegín con los ayuntamientos de los pueblos vecinos en los que he obtenido datos en sus páginas Webs, pues voy a decir algunos datos en nuestro caso pues Cehegín como como bien he dicho serían tres liberados la dedicaciones del 245% y el gasto es de 96.100. Caravaca va tiene 5 liberados, con una dedicación de 475%, un gasto anual de 205.202, la diferencia con respecto al ayuntamiento de Cehegín son de 109.102 euros y un tanto por ciento del 214 por 100. Bullas que es un municipio con menos habitantes que nosotros, tiene a 4 concejales liberados, una dedicación del 250 por cien y nosotros una del 245. Su gasto anual es de 109.000 euros lo que supone una diferencia con la propuesta que hoy traemos a pleno de 12.900 euros y que supone el 113% con respecto a Cehegín. Calasparra con menos habitantes que nuestro municipio tiene liberados a cinco concejales, dedicación el 475%, un gasto de 150.400 euros, una diferencia de 24.300 euros más que Cehegín y un tanto por ciento del 157%. Mula cuatro liberados con una dedicación de 365%, un gasto también de 149.440, una diferencia de 53.340 con respecto al municipio de Cehegín y un tanto por ciento del 156%. Como podéis comprobar es el municipio con menores retribuciones y con menores dedicaciones y liberaciones, además es relevante subrayar el gasto total del personal del ayuntamiento de Cehegín proyectado para el año 2023 el cual se estima en 7 millones 600.000 euros. En este contexto la propuesta económica que debatimos en este pleno representa apenas de ese capítulo 1 el 1 el 1,6% de dicha cantidad total, por lo tanto el coste de las liberaciones de los concejales que se plantea esta tarde es una fracción mínima en comparación con el gasto total en personal del ayuntamiento de Cehegín. Además de los datos que le he comentado donde se pone de manifiesto que el gasto de personal con dedicación del ayuntamiento de Cehegín estaría muy por debajo del resto de municipios de nuestro alrededor, es interesante destacar que la alcaldesa que menos cobra de todos los pueblos de nuestro alrededor sería la

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

de Cehegín. Para terminar quiero resaltar que nuestro deber es servir a Cehegín, a nuestro pueblo. La propuesta que les presento no es simplemente una cifra, sino un reflejo de compromiso y esfuerzo dedicado a nuestro pueblo. Queremos hacer el trabajo necesario para mejorar Cehegín, y queremos hacerlo de la forma más transparente y eficiente posible. La dedicación y el trabajo de los políticos que dirigen el ayuntamiento de Cehegín tienen un valor y la propuesta de hoy es un justo reconocimiento a esa labor y dedicación. Les invito a todos a reflexionar sobre la, a considerar la responsabilidad que conlleva gobernar y a recordar que estamos aquí para trabajar por el bien de todas las personas que viven en Cehegín y no por intereses políticos. Muchas gracias y hasta aquí mi primer turno de intervención.

Interviene la **Sra. Fernández** en su segundo turno, y bien escuchada tanto la justificación del equipo de gobierno en este caso del partido popular como del resto de portavoces se confirman lo que lo que decía el principio de mi interior intervención Y es que si queremos trabajar de manera correcta o por lo menos tener un buen clima de trabajo durante esta legislatura hemos de estar todos absolutamente todos los grupos políticos presentes en cada una de las negociaciones que sean necesarias para atraer a este Pleno. Cosa que no ha ocurrido, por lo tanto yo, señora del Amor la insto a que cuanto antes, en este caso ya no puede ser, pero para cualquier otro asunto que pueda venir a Pleno puede usted convocar la Junta de Portavoces o simplemente convocarnos a los grupos de manera informal y exponernos como ha hecho usted ahora mismo habernos expuesto igual lo que motiva a esa propuesta o a cualquier otra o a lo que a lo que nos tenga que traer como puede ser próximamente los presupuestos. Quiero aclarar unas palabras que ha dicho el señor Gabarrón sobre unos cargos de confianza en el 2017, que entraron en absoluto, el grupo perdón el equipo de gobierno del partido socialista durante la legislatura 2015-2019 sí tuvo una persona de confianza que era la Secretaria de la alcaldía, pero no hubo absolutamente ningún cargo de confianza más, por lo tanto eso no es cierto. Vamos como decía a ir analizando, hemos ido analizando el resto de grupos las situaciones de diversas legislaturas, yo me he centrado en esta, desde el principio de mi intervención, yo me he centrado en esta legislatura porque entiendo y no quería caer en ese discurso que pudiera parecer demagógico pero comparto en ese sentido lo que dice el Señor Gabarrón y es que hemos tenido dos alcaldes durante cuatro años y dos personas liberadas más, es cierto que el porcentaje en uno de esos casos no sé si era el del 40 o del 45%. Y usted señora del amor apela a que se tenga en cuenta también que uno de sus concejales ha renunciado a la indemnizaciones por asistencia a los órganos en los que en los que se percibe esa indemnización, las Juntas de Gobierno, en los Plenos, entiendo las Comisiones Informativas, pero es que hay jurisprudencia en ese sentido que es lo que le pasó al anterior concejal que al estar cobrando una pensión, una retribución se puede considerar algo que sucede periódicamente, y bueno una asistencia puntualmente a una Mesa de Contratación por decir algo que es lo que menos se convoca y sin ningún tipo de periodicidad pues puede no considerarse una retribución, o una retribución que incompatibilice con la pensión, pero el hecho de que de la asistencia por ejemplo a Pleno, a Comisiones Informativas que tienen una periodicidad establecida y además para 4 años sí, por lo tanto no es tanto algo que se haga de forma altruista sino por una cuestión del interés que corresponda a la persona que toma esa decisión. Por otro lado yo le manifesté en su momento que entendíamos que la alcaldesa tenía que estar liberada por supuesto al 100% y la persona que ostentará la concejalía de Obras y Servicios y le añado ahora más e incluso Contratación también, pero que a partir de ahí debía reducir. Bueno en realidad a nosotros nos hubiera gustado que esa fuera la propuesta, pero no pasa nada porque no sé si saldrá en este Pleno pero si no sale aquí, tenemos la oportunidad de volver a sentarnos para bueno para cuando lleguen los presupuestos que es donde se pueden aprobar esta retribuciones. Y ustedes apelaban a que bueno pues que hay mucho trabajo que hay que

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

gestionar o intentar gestionar fondos europeos y a mí me ha surgido una duda una duda que en realidad tengo clara, quiero decir que la respuesta la tengo clara. Hemos tenido cuatro años esta pasada de legislatura donde los fondos europeos han llovido como nunca en nuestra historia, en la historia de España, han llovido una barbaridad de miles de millones de euros para las entidades locales y como digo había dos personas liberadas al 100%, una al 75, y otra al 40. Cuatro personas liberadas, ¿dónde están esos fondos europeos?. Por lo tanto eso no sirve entiendo que no sirve de justificación de cara al trabajo en esta próxima legislatura. Pero es que tampoco cabe la carga de trabajo por en cierto modo porque, bueno yo he sido concejala en el gobierno efectivamente, yo no he tenido dedicación en exclusiva ni de forma parcial al ayuntamiento, yo recibía la retribuciones por asistencia a los órganos en los que a los que pertenecía, y por tanto enseguida manteniendo mi trabajo. Llevaba seis concejalías que tampoco eran poco en ese momento, también estábamos en un gobierno en minoría, con lo cual conozco perfectamente la situación y recuerdo que su partido el Partido Popular votó en contra de la propuesta de las liberaciones que era similar a la que presentan ustedes: Votó en contra no le pareció bien, bueno pues estaba en su derecho. Pero es que además si analizamos la situación visual y táctil casi que se puede palpar de nuestro municipio, nos encontramos como ya hemos denunciado calle repletas de lixiviados de los residuos que caen del camión de la basura que está averiado y que va dejando unos manchurrones terribles en todas las zonas donde se tiene que parar para para descargar los contenedores, que en muchos casos y especialmente en las pedanías están resultando muy molestos a las personas que viven cerca de esa de esos contenedores, porque le está el olor es insoportable no pueden ni abrir las ventanas de las casas, la gente está tomando sus propias medidas para limpiar la zona. Ya le instamos, el señor Lorencio se comprometió a que eso se solucionaría cuanto antes y yo se lo agradezco muchísimo, a ver si a ver si es cierto sobre todo porque el verano es insoportable en esas condiciones. Pero es más, es que llevamos cuatro años donde nos han ido trasladando que los contenedores, absolutamente todos los contenedores de todo el municipio están rotos, ya no es solamente que se hayan limpiado más o menos. Es que a veces las liberaciones no justifican que uno esté dedicándose al trabajo, igual que el no estar liberado tampoco quiere decir que no lo esté haciendo, y en este caso por ahí no nos convence por estas razones que usted está apremiando a que a que acabe de decir, pero que entendemos que son razones justificables de lo que estamos diciendo. Y por otro lado como decía desde nuestro grupo, desde nuestro grupo municipal, creo que nos mantenemos siempre en una postura de utilizar mucho sentido común. Lo apelé al inicio en el primer pleno en la Constitución de esta corporación y lo vamos a hacer siempre, pero desde su partido no pueden decir ustedes lo mismo, saben igual que han hecho análisis de otros ayuntamientos que en el ayuntamiento de Moratalla la pasada legislatura el Alcalde ha estado sin liberar cuatro años, porque no se lo ha aprobado el Partido Popular, algo que no nos parece para nada justo, pero no os parece justo ni para ese Alcalde que era del PSOE ni para usted que es del Partido Popular, no nos parece para nada justo, yo se lo trasladé y siempre lo defenderé así. Porque su partido en esos casos que ya ha ocurrido en algunaS ocasiones más, lo atribuye a que “oye” esto de estar en política es algo altruista ¿no? esto lo hacemos porque queremos, sí, si en cierto modo eso es cierto, claro que lo hacemos porque queremos, pero también es cierto que es una profesión que hay que dignificar y que por tanto también debemos poder acceder a la política aquellas personas que no se puedan permitir por su situación económica estar renunciando a su trabajo y renunciando a otras retribuciones solamente por amor al arte, es decir, esto es una cuestión también que es de justicia social, por lo tanto entendemos que el no existir esa retribuciones o esas liberaciones esas dedicaciones tampoco es lógico. Pero como le decía al principio creo que este no es el camino para llegar a un acuerdo además que es de legislatura no estamos hablando de algo puntual algo que se pueda revertir en algún momento sino que algo de legislatura y que usted debería haber contado con absolutamente todo todos los grupos políticos porque es verdad que a nosotros nos ha tenido

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

muy en cuenta y yo se lo agradezco y nos ha escuchado. Pero también es cierto que bueno, pues a lo mejor no puede llegar a un acuerdo esta vez con nosotros, pero quizás con los demás sí, y por tanto yo le voy a apremiar señora del Amor a que usted comentó que estaban preparando un borrador de presupuestos que cuanto antes lo tenga mucho mejor, no solo para la cuestión económica y la de funcionamiento del ayuntamiento sino también para resolver este asunto en caso de que no salga adelante, pero eso, sí parta siempre por favor de contar con todos y cada uno de los grupos políticos y nada más. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno, bueno a mí no me pilla de sorpresa la manera de actuar de la señora del Amor porque no en vano he compartido gobierno con ella como bien dice durante cuatro años, y hay una particularidad suya que son las medias verdades y en esas medias verdades, la verdad es que es usted una auténtica experta. Bien, yo recibo una propuesta, le digo por WhatsApp que el miércoles por la noche nos reunimos y que el jueves por la mañana le daré una contestación. El jueves por la mañana le digo a las 7:39 de la mañana: “Buenos días cuando estés operativa hablamos sobre las liberaciones, anoche tuvimos la reunión como te comenté”. “Buenos días (me contesta usted a las 7:49) ahora te llamo, gracias”, le pongo un dedo “para arriba” a las 7:50, y a las 9 de la mañana aproximadamente, hablamos. A las 9:30 le digo “buenos días de nuevo, no me has dicho nada de la periodicidad de los plenos, que habéis pensado al respecto” y me dice “que los plenos en principio como están, habrá que sentarse para ver el ROM ahora mismo tiene que ser igual y los viernes”, “¿y no los va a llevar a pleno a este pleno?”, y me dice “igual que estamos”. Yo consulté con el secretario y el secretario me explicó que no se podía hacer. Bien pues yo te digo Ok y te digo cuándo vas a convocar el Pleno y cuándo tendremos la documentación y me dices el primer pleno en septiembre. Pues cuando se constituya el de los órganos, me refiero al del miércoles, porque en principio lo íbamos a tener el miércoles pasado, y me dice usted “se convocará hoy o mañana” y yo te digo ok, y esto a las 10:34 de la mañana. A las 15:51 a las 4 menos 10 minutos, me dice “hoy convocaré el pleno con la siguiente propuesta: Alcalde 41 41.000 euros al 100%, concejal con dedicación al 75% 28.500 y concejal con dedicación al 70% 26.600”, y yo le digo “gracias”, que le puedo decir si me dice que ya como que va a convocar el pleno y me pasa la propuesta ¿qué es lo que espera que le diga yo? ¿que le dé una contestación al respecto? ¿es lo que espera señora del Amor?, y las medias verdades no terminan ahí, ya no sé si son medias verdades, desconocimiento, simplemente que quiere tergiversar, que quiere enredar o no sé qué, lo no sé qué es lo que es realmente, no lo sé, no lo sé de verdad que no lo sé. Hace poco hace usted una entrevista en un medio de comunicación y dice que se han encontrado más de 2 millones y medio de euros de facturas sin pagar, pues señora del amor revise la contabilidad municipal porque esos dos millones y medio de facturas sin pagar son las del Plan de Pago a Proveedores que ha pagado el Ministerio y que están pendientes de formalidad en la contabilidad. Antes de e irse a una radio a coger y decir que hay dos millones y medio de facturas sin pagar, tiene que coger y preguntar primero en la Tesorería e informarse de que esa factura están pendientes de formalizar, están pendientes de formalizar, porque no puede haber dos millones y medio de facturas, porque entonces estaríamos hablando de que tenemos 5 millones de euros en facturas pendientes de pago señora del Amor. Y es que me sorprende sobre manera me sorprende sobre de manera porque es que la señora del Amor Parece que no hubiera estado en la pasada legislatura gobernando, por lo menos en el último tramo es que no estuvo gobernando, lo que me da un argumento para a usted decirle que yo puedo entender lo que está diciendo, que coincido plenamente con lo que dice la señora Fernández, que hasta puedo coincidir con lo que dice el señor Gabarrón, que esta profesión hay que dignificarla que esto no está pagado, no está pagada la dedicación, la implicación el coste personal, el coste social que tiene esta profesión, una profesión que debe de ser puntual y que debe devolver cada cual a su puesto de trabajo,

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

porque solamente así se dignificará la política, no creando políticos profesionales, sino creando gente que viene a la política para servir y no para servirse de la política. Pero lo que me resulta realmente escandaloso es que usted hable en esos términos, hable en los términos de parecer que no estuvo usted en los dos últimos años de legislatura y yo le puedo decir que efectivamente es que no estuvieron, es que no estuvieron, es que no estuvieron, con lo cual con una liberación al 100% y con un 40% de otra Liberación, le puedo decir que este que le habla prácticamente y con todos los palos en las ruedas del mundo mundial ha sacado adelante los dos años de gobierno que ha tenido, con lo cual yo le invito a usted, yo le invito a usted fíjese no le pongo no le pongo condiciones, pero sí le invito a usted a que haga un ejercicio de reflexión profunda, que piense usted que con el WhatsApp no va a conseguir los acuerdos de nadie en este en este Salón de Pleno, que tiene que levantar el teléfono, que tiene que quedar con la gente que tiene que dar explicaciones, que va a tener que reunirse muchísimas veces con los grupos municipales, que va a tener que ceder porque una negociación consiste en eso en ceder, en un tira y en una floja, no en plantear una propuesta y esperar a que se la aprobemos, porque funciona así señora del Amor, es que usted ha decidido gobernar en minoría, y si decide usted gobernar en minoría, usted tiene que ser consecuente con su discurso y usted lo que tiene que hacer es esforzarse y negociar y va a tener que negociarlo absolutamente todo y sinceramente yo pensaba, yo pensaba que a estas alturas y con lo que usted está hablando de la situación económica y con lo que usted está hablando del presupuesto y de cómo está el presupuesto municipal, usted sabe que venimos de un presupuesto prorrogado y sabe que venimos de un presupuesto prorrogado por un motivo, porque este que le habla ya desconfío de la otra parte del equipo de gobierno en la última parte de la legislatura, como no podía ser de otra manera cuando me dejaron vendido en una propuesta que no era un capricho no era un capricho del alcalde entonces, era una imposición del Ministerio. Y ustedes como parte del equipo de gobierno votaron en contra de una subida impositiva que nos marcaba el Ministerio, yo evidentemente no tenía la confianza para traer un presupuesto que era necesario y que ahora en estos momentos en el mes de julio, casi casi en agosto es imprescindible y yo pensaba que usted que está tan preocupada de la economía, que está por ahí vendiendo en las pedanías, en las fiestas, etcétera que no hay dinero que no hay ni un duro. Mira usted señora del Amor, hay una cuestión que son las transferencias de créditos, competencias de alcaldía tiene usted “Las noches del Museo”, conciertos, usted sabe igual que yo lo que nos hemos gastado en la pasada legislatura en estas noches del museo, usted sabe igual que yo que esta partida concretamente la de cultura pueden nutrir la partida de la partida de festejos en la pedanías, en vez de decirle a las pedanías lo que le está diciendo, lo que tiene que hacer usted es ponerse a trabajar, pero no en esto en modificaciones de crédito en un nuevo presupuesto, en un nuevo presupuesto que dé respuesta a las necesidades que tiene el pueblo, porque el presupuesto prorrogado viene del ejercicio 2022 y en el ejercicio 2022 sabe usted que estuvo gobernando igual que yo, sabe usted perfectamente que hubo desfases en el presupuesto, porque la luz se encareció, porque los servicios básicos se encarecieron. Y eso se arrastró al 2023 en el presupuesto prorrogado, igual que sabe usted perfectamente que tuvimos que hacer en 2022 transferencias de crédito a partidas que estaban sobrepasadísimas, partidas como la de cultura que también sabe usted perfectamente quién dirigía esa partida, porque parece que es que en la última fase de la legislatura pasada hay una nebulosa y el partido popular ya no se acuerda de absolutamente nada, y señora del Amor, le voy a dar un dato con respecto a la situación económica, mire señora del Amor tengo aquí el arquero de caja el arqueo de caja con fecha 9 del 7 del 2021, en ese arqueo de caja el importe de los fondos propios es de 538.592,81,esto es lo que me dejó usted a mí, pero también me dejó la deuda en póliza, me dejó menos 648.611,34. Esta es la situación económica que me dejó usted en el arquero de caja del año 2021. El arqueo de caja del año 2023, el 17 de junio de 2023, arroja los siguientes saldos: fondos propios: 1.517.657,07, y en cuanto a disponible en las pólizas 800.000 euros en las pólizas porque ya nos preocupamos de

r01471cf7901d170707e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

dejar una póliza parada y dejar la otra póliza como tenía que estar, no con 300 euros que me dejó usted la póliza de 600.000. Así que señora del Amor la situación económica es complicada efectivamente, y yo creo que lo que toca ahora, lo que toca ahora, puesto que usted en uso de su legitimidad ha decidido gobernar en minoría, es hacer un ejercicio de reflexión profunda, se lo vuelvo a repetir, nosotros como partido vamos a estar tendiendo la mano tendiendo la mano para sacar todo aquello que interese a los cehegineros, y todo aquello que sea importante y trascendental en nuestra en esta nueva etapa, en esta nueva legislatura. Pero usted señora del Amor tiene que hacer un ejercicio mayúsculo para poder llevar esas propuestas y poder traer a este pleno los máximos consensos, no vale otra cosa señora del Amor, no vale otra cosa. Muchas gracias señora Presidenta.

Interviene **el Sr. Gabarrón**, en su segundo turno, bien en primer lugar todos coincidimos creo en la necesidad de diálogo, pero atraer las cosas del Pleno como bien hemos puesto nosotros en redes sociales llevamos el último mes intentando que eso sea así, que fluya el debate entre las formaciones políticas y entre los que estamos aquí sentados, y como hice público también espero y acordé con Alicia en la reunión que mantuvimos la pasada semana, le cedió el testigo para que fuera de esa manera y pudiéramos convocar pues eso reuniones periódicas más allá del formato legal o de un formato más informal en el que al menos nos pongamos de acuerdo con qué cosas traer a Pleno y qué cosa no traer y ver con qué apoyo cuenta realmente. Es una cosa que coincido con las demandas que están haciendo tanto PSOE como XCehegín, acepto las disculpas de la alcaldesa también por su parte pues no ponerse en contacto con nosotros al menos hasta el día de aprobación con la moción ya puesta en la mesa, pero también es cierto que este es un escenario para el diálogo y realmente aquí lo que estoy viendo es que más allá de pedirlo de pedir que el diálogo fluya no he visto muchas propuestas realmente encima de la mesa. Por un lado se ha hablado de dignificar la política, en los tres portavoces tanto del gobierno como de la oposición, y por otro entiendo que bueno ha habido un planteamiento del PSOE que quiere poner en la mesa de nuevo dos concejales como pedía al Señor rocamora en 2011, y por parte del señor Moya de XCehegín no sé muy bien realmente si se pide dos concejales, o se apuesta en el mismo aspecto. Entiendo que todos parten de que la situación económica de este ayuntamiento es la que es una situación que como bien dice el Señor Moya, pues bueno, yo realmente espero que se actualice cuanto antes el portal de transparencia, que se empiecen a comunicar los datos. Y si no pues eso ya sois todos conscientes de que intentaré llevar esa información al público lo antes posible. Estoy dando también os lo digo al equipo de gobierno sobre todo un periodo de digamos de confianza un margen de confianza para que al final esa información pueda fluir de su parte sin necesidad de que tengamos que acceder nosotros a ella y también meternos en problemas legales con todos esos ámbitos. Entonces yo realmente desconozco la situación que tiene el ayuntamiento, me la puedo imaginar, y en esa imaginación que me hago de la situación me resulta curioso que nuestra alcaldesa y portavoz del grupo popular haya hecho una comparativa con los municipios de la comarca solo atendiendo que cobran los alcaldes, creo que sería necesario reflexionar más allá de que esta es una profesión parece la única, en la que el hecho de decir que me voy a esforzar que voy a poner todo mi conocimiento, mi tiempo, mi compromiso en ayudar eso realmente en el resto de profesiones no es así, tienes que demostrarlo, tiene que haber hechos, tiene que haber algo que valore esa retribuciones más allá de la buena intención que creo que todos los que estamos aquí sentados la tenemos, cobremos o no, porque igual que se habla de dignificar, yo llevo siete años trabajando de forma completamente desinteresada, me ha costado mucho tiempo, mucho dinero y quien me conoce sabe que mi situación económica es bastante precaria entonces creo que la política se puede trabajar de forma muy digna, no ya sin cobrar que yo no defiendo eso, pero creo que no es necesario entrar en ese tipo de discursos, de si es

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

más indigno no cobrar, si el esfuerzo hay que valorarlo económicamente porque entiendo que el equipo de gobierno no pensará que el concejal el señor Alemán por el hecho de no cobrar nada, entonces pues no se va a forzar, no va a dedicar nada de su tiempo, entiendo que es todo lo contrario, entiendo que es todo lo contrario, y que por tanto no hay que asociar esa motivación ese buen interés o ese lo que nos lleva a estar aquí sentado y al ver a hablar ahora mismo que intentar hacerlo mejor por nuestro pueblo desde nuestra perspectiva no creo que eso se deba asociar y que es muy difícil hacer lo que quiera defender lo que lo haga a un criterio económico y más allá llevando la comparativas que bien que son cifras, vale perfecto, que al fin al cabo me parece un dato relevante que sea la alcaldesa que menos cobra de la comarca y me parece más relevante ver la trayectoria que han seguido los municipios de la comarca, y en qué situación se encuentra el nuestro, y si ese trabajo ese compromiso ese buen hacer de las últimas legislaturas, las que he tratado de demostrar al menos a nivel económico de las liberaciones tratar de hacer una comparativa de cómo ha ido evolucionando eso, la realidad es que el futuro y la prosperidad de Cehegín, creo que podemos coincidir, y ya no es que sea complicado en que realmente cada vez tenemos un futuro más más difícil de abordar con decisiones que no se toman, con un gasto en personal que cada vez más desorbitado, con una situación que no sé muy bien en que va a degenerar, y la realidad que es la que intentado explicar en mi primera intervención es que pese a ello el gasto político se ha venido incrementando de forma sostenida desde lo último al menos 12 años, entonces es una situación que como digo vale entiendo la postura de PSOE y de XCehegín y comparto como he dicho antes la falta de negociación creo que es imprescindible y soy el primero que la sufre pero creo que ahora mismo lo que hay que poner en la mesa es una cifra. Yo realmente no entiendo la cuestión de si son dos liberados, tres liberados, cinco o diecisiete, hay una restricciones legales hay unos máximos y unos mínimos y lo que creo que es necesario hablar, es decir hasta dónde. Creo que vale una cuestión que podemos negociar pero creo que también según la implicación del equipo de gobierno incluso yo no veo descabellado que haya más concejales con una liberación parcial más reducida, yo no entiendo el criterio de decir dos, tres, cinco, y del mismo modo que voy a demostrar con mi con mi primera intervención no entiendo realmente la coherencia de la postura de XCehegín y PSOE, porque realmente lo que han demostrado cuando han estado en el gobierno es todo lo contrario, no han tomado las políticas que ahora mismo están diciendo y querría ver pues es un análisis un poco más profundo que espero que se dé si no sale adelante la emoción en el día de hoy, espero que se dé cuando nos podamos reunir más adelante y tratar este tema. Y como digo también pues eso es una legislatura para el diálogo no solo entre nosotros sino también para intentar hacer partícipe a la ciudadanía de ese diálogo, e igual es buen momento para hacer más consultas ciudadanas, para llevar todas estas cuestiones que generen discrepancia entre nosotros sacarlas al público para que sean los ciudadanos lo que decidan y más allá de eso, por nuestra parte entendiendo cierto lo que aporta la información que aporta el equipo de gobierno de la reducción de salario del señor Alemán, estamos hablando de una reducción de 40.400 euros respecto al anterior legislatura. Con respecto a la legislatura del PSOE comprendo lo que dice del gabinete de comunicación, si es cierto que salió a concurso, y por tanto no es un cargo de libre designación, y rectifico mi error, pero tomando el dato de comienzo de legislatura contando únicamente con la Secretaria estamos hablando de un ahorro de 25.400 euros menos, si tenemos en cuenta el dato añadido de rebajas salariales por parte del señor Alemán por no poder cobrar sus retribuciones al ser pensionista. Entonces creo que la situación que había entonces es, si no la misma que había ahora, una situación que realmente la base era la misma y los datos económicos como digo yo ahora mismo no tengo conciencia de ellos, no sé realmente en qué en qué situación se encuentra la deuda, cuántas facturas hay pagadas o sin pagar, porque esos datos no están presentes. Ahora mismo la Web del ayuntamiento muestra el dato de deuda del año 2021, que son 6 millones de euros. Por lo visto y lo denunciando en diversas ocasiones, ya llevamos más de dos años donde nadie ha decidido cambiar un dato para

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

mí fundamental, sobre todo cuando estamos hablando aquí de llegar a acuerdos. Creo que lo primero es tener esa información clara, entonces espero que así sea. Yo como manifesté en el primer turno y aceptando y comprendiendo que el compromiso del equipo de gobierno es no contratar cargo de confianza, siendo así mi voto mantengo que va a ser favorable, me parece un ahorro relevante, como digo no es el que nosotros proponemos como modelo político. Tenemos una modelo muy claro especificado y en relación en que el tema de dignificar la política el sueldo que nosotros planteamos es un sueldo de 2000 € para el alcalde en vez de 2.400, lo que si planteamos en nuestro programa electoral es que mientras la situación económica sea como es ese sueldo de 2.000 euros se rebaje a la mitad, hasta que consigamos revertirla. Es también un dato que es difícil, digamos de defender que si dos mil euros 2400 o 1000 dignifican o no dignifican una profesión pero creemos que lo que estamos aquí no estamos pensando en el dinero, realmente yo al menos no lo hago, y creo que si de verdad tenemos que hacer el sueldo del alcalde y de los concejales liberados y también de los cargos de confianza en caso de que hubieran si se tienen que asociar algo es a la realidad económica del municipio y lo primero es dejar eso claro, lo primero es partir de qué situación tenemos, contárselo a los ciudadanos, y a partir a ir a acordar eso, acordar que retribuciones se establecen o no. Como digo no es la situación que nosotros defendemos, pero es una reducción que consideramos bastante cuantiosa, una reducción que realmente yo no leí en su programa electoral ni en sus declaraciones públicas que fueron a llevarlo a cabo, ha venido motu propio, no se las propuestas que se dieron inicialmente, bueno la han manifestado y los grupos de la oposición, yo desconocía más allá de la reunión que tuve con Alicia que me las contó por encima, pero no eso no sabía las cifras que había detrás de ellas, pero aun así lo que traen a pleno me parece aceptable y por parte de nuestro grupo como digo vamos a votar a favor. Eso es todo, muchas gracias.

Interviene **el Sr. Amor** en su segundo turno, únicamente reincidir desde el punto de vista de la austeridad, de la contención, y de la reorganización del gasto municipal, su racionalización incluida para obtener una reducción entre el 15 y el 20% de cada uno de los concejales que intervienen. Me vuelvo a reiterar dada la situación socioeconómica en la que nos encontramos y la vida adquirida por el ayuntamiento. Doy por hecho que el diálogo con el resto de los grupos es evidente, y doy por hecho que no va a haber cargos de confianza, asignaciones de cargos de confianza. Muchas gracias.

Interviene **la Sra. del Amor**, en su segundo turno, en primer lugar quiero responderle al señor Moya, respecto a todas las referencias que ha hecho. En primer lugar quiero decir que no le voy a consentir que diga que digo a medias verdades, porque los datos que dije en la radio son datos que me han trasladado desde Intervención y son dos millones y medio de facturas pendientes de pago, aparte del Plan de Pago a Proveedores. Eso en primer lugar y no se lo voy a consentir y cuando quiera lo comprobamos en el departamento de Intervención. En segundo lugar como usted se las alardea además hay 580.000 euros de reconocimientos extrajudiciales de crédito, que para que las personas sepan de lo que se habla son aquellas facturas de proveedores pendientes tanto de contratos de procedimiento, como de consignación extra presupuestaria, consignación presupuestaria, no me no me interrumpa por favor. Además de los 500.000 euros de facturas pendiente de consignación frente al que era presupuestaria, se ha gastado usted en todas las fiestas de pedanías y del barrio San Antonio menos 42.000 euros, sin contratos y sin consignación presupuestaria, lo que ha hecho un gasto despropósito en estos últimos en estos últimos meses de campaña pues para ganar votos o lo que usted quiera o sepan. Sabes lo que te quiero decir, entonces no venga aquí a dar lecciones magistrales, igual como no digas que nosotros no estábamos aquí durante nuestros dos años de gobierno porque

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

durante nuestros dos años últimos de gobierno hemos estado todos los días en este ayuntamiento realizando nuestras funciones en nuestras delegaciones de nuestras competencias. Sí que es cierto que usted nos vetó en todo, que no podíamos, no podíamos y aquí están los del departamentos de Intervención, no podíamos pedir ni tan siquiera un presupuesto de ejecución que no fueran de nuestras partidas presupuestarias. Estábamos vetados porque usted sólo quería el control absoluto de este ayuntamiento. El que no ha estado durante los dos años de gobierno, de los dos primeros años de gobierno ha sido usted que se ha dedicado a otras cosas y ahí están todas las actas de Junta de Gobierno y se pueden comprobar en las Juntas de Gobierno en las que usted estaba y en las que no estaba. Usted estaba en otros menesteres, primero como Gestor de su partido político anterior, para nombrar a una Coordinadora y después pues probablemente gestionando una moción de censura. Los dos años de gobierno peores de toda la historia de nuestro municipio, con una pandemia en la que nos encontramos más solos que la una porque no había nadie del grupo municipal Ciudadanos en este ayuntamiento Y eso sí que es cierto, pero a nosotros sí que hemos estado durante cuatro años de gobierno dejándonos la piel en las concejalías que nos correspondía y en lo que nos han dejado, porque hemos estado vetados en muchas cuestiones, entre ellas en el área económica. Entonces no le voy a dejar no le voy a dejar que diga mentiras, y cuando quieras ahí está el departamento de Intervención, y lo comprobamos, y cuando hagamos una comprobación y si es un error no tengo ningún inconveniente para pedir disculpas, ¿de acuerdo? pero no se lo voy a permitir. Igual como creo que vuestra justificación respecto a la retribuciones de estos cuatro años de gobierno no veo una justificación que vele por el interés de los ciudadanos porque todos ustedes sabéis lo que es gobernar, incluso gobernando con nueve concejales la carga de trabajo que llevamos. Pero es que esto es la ley del embudo, ancho para mí estrecho para para el grupo político opositor. Durante los cuatro años anteriores sí estaba justificado en el que yo tenía que cobrar como un Alcalde porque yo aquí no podía venir a perder dinero, sino que yo tenía que cobrar lo mismo que estaba cobrando en el ayuntamiento de Mula. Pues no señor aquí se viene por vocación de servicio público y usted durante los dos años en el que no fue alcalde debería de haber cobrado como concejal liberado, entonces antes veíamos muy bien igual como con su acuerdo de gobernabilidad en el que sí que pedimos dos años de alcaldía y tres concejales liberados y para el grupo político de coalición un 50%, eso sí lo vemos muy bien pero ahora ya no lo vemos bien que un gobierno que minoría con seis concejales que sabemos todos tanto el partido Socialista que han sido los que han gobernado como el partido XCehegín la carga de trabajo y lo que supone una carga de trabajo para seis concejales porque llevamos numerosas concejalías Y eso lo sabe, lo que pasa que ustedes tienen que hacer políticas, evidentemente, pero no es por velar por el interés de los ciudadanos y de Cehegín, y sabéis lo complicado que es esto. Por parte de la señora Fernández como bien ha dicho, de que en el ayuntamiento de Moratalla es que el partido popular no aprobó las liberaciones, claro pero eso son casos excepcionales como en esta legislatura en Alhama de Murcia tampoco se han aprobado las liberaciones por el Partido Socialista Obrero Español, evidentemente. Y cuando me he referido al concejal Ángel Rodríguez de que no va a cobrar ni un solo euro de este ayuntamiento, no quiere decir por la por las circunstancias que sean, aquí estamos hablando y la justificación de todos los grupos políticos es que hay que reducir el gasto porque la situación económica de este ayuntamiento está muy mal, sea por una cosa o por otra, este señor no va a cobrar y eso supone un ahorro al ayuntamiento de Cehegín de 12.000 euros, sea por lo que sea, y eso es un gasto que está reducido y evidentemente y llegando a las conclusiones y con esto quiero terminar que esta legislatura va a ser la que menos se va a cobrar de toda la de toda la historia de la democracia de este municipio o por lo menos durante los últimos años, tanto por el Partido Socialista que cobró mucho más y tuvieron muchas más liberaciones, un 250%, además de tener personal de confianza, como los últimos cuatro años tanto por XCehegín como por el grupo municipal de coalición. Porque antes sí que veíamos muy bien de que como estábamos en

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

r01471cf7901d170770e8070010a22M

coalición teníamos que ser dos alcaldes y que había que tener cuatro liberaciones, cuando los concejales éramos muchos, que éramos ocho concejales y ahora solo somos seis. Entonces no venir aquí a contar cuentos de que si la situación económica está muy mal antes también estaba muy mal pero antes veíamos muy bien nuestras retribuciones pero ahora no lo vemos bien. ¿Con esto que se consigue? pues evidentemente entorpecer el funcionamiento del ayuntamiento. Porque es cierto que nosotros somos ciudadanos a pie y por lo menos en mi caso soy trabajadora del ayuntamiento, y yo tengo que es una incompatibilidad y yo tengo que yo tengo que renunciar a mi puesto de trabajo. Evidentemente si tengo que renunciar a mi puesto de trabajo no es como en el caso de otros concejales que pueden que no estén liberados y pueden trabajar en su trabajo cotidiano del día a día, pero eso no en mi caso, y yo no puedo estar sin estar cotizando en la seguridad social y sin tener una retribución porque yo también tengo familia, sí que es cierto que aquí venimos por vocacional al servicio público pero no creo que estemos pidiendo ni cosas desorbitadas y que son justas. Y nada más, espero que reflexionéis pido disculpas si pensáis que lo que tenía que haber sido era un consenso de todos los grupos políticos, porque yo creo que sí he mantenido conversaciones para llegar a un acuerdo entre los diferentes grupos políticos, tanto PSOE como XCehegín, porque era los grupos con mayor representación, pero también he puesto en conocimiento al resto de partidos políticos de cuáles han sido nuestras negociaciones y cuáles han sido nuestras propuestas. Yo creía que eso era un consenso de propuestas, que ustedes quieren que a partir de ahora en vez de ser de forma individual de cada grupo político que sea de forma conjunto pues así lo haré de aquí en adelante, solo os pido que reflexionéis y que todos miremos por el interés de los cehegineros y que no miremos por los intereses de nuestros partidos. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: OCHO (8) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN.
VOTOS EN CONTRA: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA Y XCEHEGIN.
ABSTENCIONES: NINGUNA.

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente propuesta.

7. EXPTE. 2119/2023.- REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Se eleva al Pleno para que sean adoptados los acuerdos procedentes la siguiente PROPUESTA:
<<<Dª MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con lo preceptuado por el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción establecida por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, procede fijar la periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias que deba celebrar el Pleno de la Corporación.

Con tal motivo, se solicita de los señores Concejales, su apoyo, para adopción del siguiente **ACUERDO:**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

ÚNICO.- Establecer el régimen de sesiones del Pleno de la Corporación, en la forma siguiente:

Celebrará sesión ordinaria todos los viernes últimos de cada dos meses, a las 20:00 horas, siendo la primera sesión ordinaria que se lleve a cabo el día 29 de septiembre de 2023, pudiéndose postergar o anticipar la celebración de la sesión mensual con un límite máximo de 10 días naturales, mediando causa que lo justifique y con consentimiento de los grupos municipales, sin que en este caso dichos Plenos pierdan la condición y régimen de ordinarios.

(Documento fechado y firmado electrónicamente en Cehegín)

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Maravillas Alicia del Amor Galo>>>

Interviene **la Sra. Fernández**, en su primer turno, por el Grupo Municipal Socialista, bien pues en este caso nos abstendremos en este punto por dos razones fundamentales, primero porque votar en contra es totalmente inútil pues porque así lo recoge el ROM, sí que es verdad que ese ROM fue aprobado por una mayoría absoluta del Pleno pero no por su unanimidad, pero ahora mismo está establecido así por tanto nos vamos a abstener. Pero sí que es verdad que puesto que aquí también viene establecido que el próximo pleno ordinario será el veintinueve de septiembre le quería mostrar una petición al equipo de gobierno desde nuestro grupo municipal, y es que se convoque un pleno extraordinario antes de durante el mes de agosto cuando ustedes lo vean más oportuno, pero no llevarlo hasta el veintinueve de septiembre, porque creemos que vamos perdiendo mucho tiempo, que incluya entre otras cosas y entre otras cuestiones que ustedes contemplen las dos mociones que hemos registrado desde este grupo municipal en las que una es precisamente para crear una mesa de diálogo para rehacer ese Reglamento de Organización Municipal que entendemos que ahora dada la situación de la nueva corporación municipal pues es necesario hacerlo, y es necesario sentarnos y e ir viendo cómo lo cómo lo vamos redactando y eso se lleva su tiempo, y por otro lado también porque hemos solicitado en otra de nuestras mociones que se dé cuenta del estado de ejecución del presupuesto trimestralmente en el pleno municipal. Entendemos que por lo mismo que apelaba por la cuestión de un gobierno en muy minoría y cinco grupos políticos debemos tener conocimiento y así además se entiende legalmente, trimestralmente del estado de ejecución del presupuesto. Por lo tanto le insto a la señora alcaldesa a que en cuanto sea posible pues pueda convocar el pleno. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya**, en su primer turno por el Grupo Municipal XCehegin, es una propuesta que como ya me indicó el señor Secretario tenía que venir así, hay que abrir ahora un debate pues para precisamente para definir con los cinco grupos que conforman este Pleno Municipal, pues el régimen de sesiones, porque entiendo que bueno que una sesión con una periodicidad de cada dos meses teniendo en cuenta que hay cinco grupos políticos simplemente con una cuestión de aritmética pues va a ser prácticamente inviable que se puedan ver pues ya no los puntos del orden del día sino que llegar a ruegos y preguntas en algún Pleno a lo largo de esta legislatura se antoja prácticamente imposible. Si ya la legislatura pasada costó con tres grupos, pues con cinco no quiero ni imaginar. Así que yo quiero dejar un ruego, y es que sea bueno pues a propuesta del equipo de gobierno esa reunión pues para consensuar entre todos los grupos aquí representados el régimen de sesiones lo antes posible al objeto de poder bueno pues no esperar a ese Pleno ordinario del finales de septiembre sino que incluso antes pues podamos definir esa cuestión y modificar el Reglamento Orgánico Municipal en ese sentido. Nada más, muchas gracias señora del Amor.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su primer turno por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, yo no tendré experiencia en esto pero estamos hablando de ahorro hace cinco minutos de la situación que tiene el ayuntamiento y de repente parece que hay que convocar un nuevo Pleno extraordinario con un coste hasta que no se apruebe las designaciones, son tres mil euros al mes lo que cuenta esto que estáis viendo en sus pantallas y creo que la mesa de diálogo de reglamento puedo poner yo la mesa de mi casa o la mesa del ayuntamiento la que queráis, y podemos hablarlo perfectamente fuera de ahí. Y con respecto al estado de ejecución de los presupuestos, exactamente lo mismo, es una labor de transparencia que creo que se puede instalar al equipo de gobierno o directamente hablarlo como yo ya hice hace una semana y decir oye por favor hacer, esto es dar cuenta de información y cuando venga el Pleno ordinario creo que

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

no es urgente hacerlo de esa manera, se da esa información de forma pública y en septiembre se trata el tema se establece de forma legal y se pone donde se tenga que poner, pero creo que es una cuestión que se puede hacer perfectamente dar cuenta de la situación que tiene el ayuntamiento ahora mismo, que es lo que hay que hacer exactamente decir cómo está eso y no esperarnos ni siquiera agosto. ¿Hay que convocar en agosto no se puede hacer esta semana? dar cuenta del estado del presupuesto, hacer una declaración pública y explicar realmente que está pasando y qué situación tenemos, creo que sí. Con respecto a lo de comenta el portavoz de XCehegín, nosotros llevábamos una propuesta en nuestro programa electoral que era realizar mantener la periodicidad de dos meses lo pongo también en la mesa para cuando toque hablarlo, mantener la periodicidad dos meses de los plenos para tramitar todas las acciones legales y formales que tengamos que traer aquí y en los meses alternos hacer una digamos un Pleno público, un Pleno informal donde puedan participar los vecinos, por ejemplo se puede hacer en la Casa de la Cultura en pedanías en los barrios que toque para tratar temas concretos y en lo que los portavoces de los distintos grupos podamos hacernos preguntas, plantear unos ruego de preguntas y exponerlo de forma pública donde los vecinos también puedan mandar sus sugerencias o sus dudas y que el Equipo de Gobierno el responsable de servicio de turno las puedas poner públicamente y creo que es una fórmula que tendremos que pensar en desarrollar porque si la situación económica es la que es y el planteamiento que entiendo que se hará cuando debatamos sobre la modificación del Reglamento, va a ser la de poner una periodicidad mensual de los plenos creo que estamos hablando de un coste que va a ser prohibitivo porque a la situación digamos a ese incremento y que sumarle también las digamos tarifas que recibimos o gratificaciones o los pagos por participar en las distintas comisiones en las que creo que hay más puestos que nunca la historia al haber más formaciones políticas en este ayuntamiento representadas, entonces creo que hay que tener todo eso en cuenta a la hora de hacer propuestas y creo que es perfectamente plausible hacer esa información pública la que comentaba el Partido Socialista, ojalá sea mañana mismo en la mesa de diálogo para definir el ROM, podemos hacer la creo de forma informal y que no hay ningún problema en ello. Y con lo que comenta el señor Moya también creo que va a ser un problema, pero que se pueden buscar soluciones que no sea realizar plenos oficiales una vez al mes con todas las trabas que yo conviene conlleva, tanto a nivel económico como a nivel de trabajo para los funcionarios de este ayuntamiento, entonces creo que pensarlo si queréis y en su momento espero que sea pronto que la señora del Amor convoque la primera reunión en la que estamos hablando todo insistiendo todos para poder dialogar sobre las mociones que vengan aquí a Pleno Pues creo que cuanto antes se haga y si buscamos alguna fórmula que sea más más racional o más coherente con la situación que tenemos y también con nuestros discursos pues mejor que mejor. Nada más, bueno votaré a favor como ha comentado el señor Moya, una cuestión inevitable que sea así entonces votare a favor de la propuesta y ya debatiremos más adelante qué Reglamento instalar en el ayuntamiento. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Amor** en su primer turno por el Grupo Municipal de Vox Cehegín, muchas gracias señora Presidenta, en este aspecto modificar el Reglamento en la medida oportuna, agilizar los plazos conocer el estado del presupuesto mejor hoy que mañana, periodicidad cada dos meses, en fin al final se trata de dialogar y consensuar y hacerlo lo más rápido posible. En ese aspecto no tengo nada más que añadir. Muchas gracias.

Interviene al **Sra. del Amor** en su primer turno por el Grupo Municipal Popular, quiero decir que estoy de acuerdo con lo que hice el señor Gabarrón, y como bien ha dicho aquí al parecer hay que hacer un ahorro para unas cosas pero para otras ya el ahorro es totalmente diferente. Ahora nos parece que es bien hacer el pleno mensuales lo que supone un gasto pues para los ciudadanos de este fin de tres mil euros más cada comisión informativa que ascienden a unos 2040 euros aproximadamente, es decir que sí tres comisiones informativas cada Pleno que se realice en este ayuntamiento costará aproximadamente de unos 5.000 euros, pero para eso ya no hay que hacer un ahorro económico. Por otro lado decir que evidentemente se pueden mantener reuniones con los diferentes portavoces pues para consensuar lo que lo que se tenga que aquella aquellas cuestiones que queramos llevar a cabo y que los plenos se continúen realizando mensualmente, además de que los partidos políticos que han estado en gobierno saben que no son que no son eficaces, porque evidentemente más de una semana pues todos los trabajadores de este ayuntamiento o parte de ellos como puede ser desde el departamento de Intervención y Secretaría requieren de muchos días que tienen que dedicar su trabajo a esas cuestiones, a la organización y funcionamiento del Pleno, más que a las funciones del día a día. y por mi parte pues nada más.

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno de intervención, vamos a ver señor Gabarrón yo el discurso sigue siendo el mismo, es decir hay muchas maneras, esto no es un río y por tanto aquí se pueden hacer modificaciones y en ese Reglamento Orgánico Municipal se pueden hacer modificaciones las que queramos, pero sí que hay que seguir unos cauces, unos cauces formales y esos cauces formales los marcan sin lugar a dudar la Secretaría. Muchas de las cosas que usted comenta recuerdo que o quiero recordar, que cuando se mantuvieron las reuniones en su momento para el establecimiento del Reglamento Orgánico Municipal pues se pusieron encima de la mesa, pues la participación ciudadana, que lo que los ciudadanos pudieran participar y aportar ideas etcétera, etcétera. Bueno pues todo eso habrá que estudiarlo jurídicamente porque no todo no todo se puede hacer, no todo vale. Y luego hay otra cosa, que el discurso es coherente, que hagamos un Pleno mensual no significa que dupliquemos el gasto, podemos coger y la retribuciones que reciben por Pleno, por Comisión Informativa, por Junta de Gobierno, etcétera, etcétera, podemos reducirlas sustancialmente como si queremos quitarlas, y así seguimos con el ahorro. A lo mejor la propuesta que se tiene que traer no a esa reunión sino a la reunión formal en la eliminación de esa, y de esa manera de esa manera cumplimos con dos objetivos: primero poder ejercer la representación que a usted a usted a nosotros y a todos los que estamos aquí nos han dado los ciudadanos, y en segundo lugar seguir haciendo eficiente ese ejercicio del ahorro económico. Así que bueno pues yo lo que le planteo a usted si tan preocupado está por el tema en cuestión, es que cuando nos sentemos en esa mesa pues hablemos de todo, y una de las cosas que se pueden hacer pues por ejemplo hacer una reducción de las percepciones de las indemnizaciones que se reciben por la asistencia a ese tipo de órgano. Nada más señor Alcaldesa.

En realidad tenía le tocaba el turno de palabra a la **señora Fernández**, e interviene en su segundo turno, gracias señora Presidenta es que nos hemos saltado el orden, el segundo turno era mi turno, valga la redundancia. Quería aclarar, yo no he dicho desde mi grupo si queremos un Pleno cada mes o cada dos meses, no he dicho nada simplemente he dicho que nos íbamos a abstener porque no hay otra opción ahora mismo. Tampoco y yo creo que esto también se lo manifestaba al Partido Popular y e incluso el señor Moya también lo sabe, por la legislatura en la que estábamos gobernando, que para nosotros tampoco veíamos útil un Pleno mensual, de hecho siempre hemos defendido incluso antes cuando estábamos en la oposición que los Plenos cada dos meses siempre y cuando haya un extraordinario cada vez que se necesite. Y es que de hecho ha sido así, es que de hecho hemos salido y yo creo que hasta incluso a más de un pleno mensual en cada año de esta legislatura y por lo tanto pues quiero decir que no tiene mayor importancia ni el debate ahora, pero por eso decía que como eso es parte del reglamento y el reglamento como se hizo en su momento ha de salir de forma unánime y ha de aprobarse de forma unánime, pues será un punto a debatir. Y en cuanto, eso sí que apelaba el señor Gabarrón a que se haga ese Pleno extraordinario estamos hablando de cuestiones que han de aprobarse señor Gabarrón, porque está en la competencia se puede hablar de forma informal todas las veces que usted quiera, pero si no existe una votación formal en una aprobación de la mayoría del Pleno hay cosas que no son ejecutivas, y por tanto por eso hemos pedido ese digamos esa salvedad, porque en realidad debería tocarnos ahora, mañana hoy es miércoles pasado mañana un Pleno ordinario, pero en este caso como hemos tenido este, y al inicio de la legislatura, pues bueno el próximo será el veintinueve de septiembre, esa es la única razón, pero bueno que usted puede pensar como quiera lógicamente, que en cualquier caso nosotros siempre hemos defendido que los Plenos sean cada dos meses, eso sí, siempre que haya un extraordinario siempre que se necesite, porque en esta legislatura pasada es verdad que hemos acumulado demasiados puntos y en algunos casos hemos tenido que solicitar el Pleno desde el Grupo Municipal Socialista para tratar de limpiar asuntos que iban quedando pendientes, y eso es lo que no queremos, quiero decir que si hay que convocar uno como si hay que convocar tres los que sean necesarios, y sobre todo que empecemos con ese diálogo que se puede hacer de forma informal pero con una mesa que esté reglada y donde se vayan recogiendo los acuerdos en cuanto a ese Reglamento de Organización Municipal pues podamos ir trabajando tanto en la periodicidad de las sesiones como en los tiempos que se van a invertir en cada en cada tipo o en cada punto del Pleno porque ahora somos cinco grupos, nos podemos tirar aquí debatiendo cinco horas para sacar adelante o para avanzar cuatro o cinco puntos del orden del día cuanto mucho, todas esas cosas creo que las tendremos que ver y sí que entiendo que debe haber un órgano formal porque pese a que tengamos reuniones informales se debe recoger siempre un Acta de todo ese tipo de encuentro. Muchas gracias.

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

El **Sr. Gabarrón**, en su segundo turno de intervención, primero lo que quiero responder en alusión a la señora Fernández ya he dicho que no desconozco si hay algún motivo legal para hacerlo de esa manera pero sigo pensando que no es necesario. Con respecto al señor Moya, ahora lo justificaré un poquito más, pero señor Moya, exactamente me parece perfecto lo que plantea, es una opción que deberíamos tratar, pero yo lo que quería plantearles que la cuestión de ruegos y preguntas, que yo que he seguido la política local en los últimos años, vosotros que habéis estado presente en ella es muy raro que se llegue ahí y cuando se llega que es lo peor de todo son preguntas en muchos casos desfasadas que ya no tienen interés que se han resuelto o que se tienen que empezar digamos allí sin tener muy claro que datos tenemos cómo está el tema porque son cosas eso o algo ha pasado que todavía no ha llegado. Entonces son situaciones que creo que se pueden hacer de forma informal y entiendo lo que me comenta, pero una cuestión que al final cuanto más directa y rápida sea sin todas las trabas que me ponía en su discurso de todo el tema legal la implicación que tenga que haber, ,hay cuestiones que simplemente voy a decir cómo está este servicio este contrato, las cuestiones básicas que interesan a la ciudadanía que son normalmente las que se llevan a ruegos y preguntas, cuando se ha dado lugar a ella y creo que es bueno que pensemos en acercar la política a los ciudadanos y que igual que haya diálogo entre nosotros que haya un diálogo también más fluido con ellos, y no es creo que al fin al cabo una cuestión que se puede hacer de forma muy, igual que usted lo hizo en su legislatura cuando estuvo de Alcalde yendo a todos los barrios y pedanías a explicar un poco los proyectos que iba a hacer, en qué estado se encontraban las situaciones. Si eso se hace igual que se hizo desde la alcaldía, se hace por parte de todos los portavoces de forma acordada definiendo temas concretos objetivos Incluso como digo con participación de algún funcionario que fuera de su labor profesional le vea bien el contar sin meternos en datos legales y meternos simplemente en eso en acercar al público explicarle un poco qué situación tenemos. Y si ese debate se produce entre nosotros de forma abierta pues creo que también va a redundar en quitar problemas del Pleno, en hacerlos más cortos como comentaban antes, aun así es lo que digo esto por ejemplo este primer Pleno en el que al fin acabé un poco de diálogo, y sí que estamos hablando cosas importantes, pero creo que esto con un diálogo previo, con unas reuniones donde tratemos todos los temas y se queden claros lo podíamos haber limpiado perfectamente en 5 minutos. Lo que hemos hecho aquí ha sido un trámite burocrático y que encima no ha llegado a ninguna conclusión, y va a forzar la repetición de un nuevo pleno tratar de nuevo todo, esto un diálogo que tenía que existido antes, no ha existido y con el tema de la mesa de diálogo que plantea el PSOE con que está muy bien que se tomen Actas, me parece perfecto, pero si ustedes están de acuerdo con la periodicidad de dos meses y comienza su intervención diciendo que van a votar se van a abstener porque hay que valorarlos y ya estaban de acuerdo con ella creo que, pues bueno se vota a favor y listo. Y más allá de eso si queremos cambiarla pues eso se establece un diálogo informal que creo que va a ser más rápido y efectivo una vez que esté el diálogo informal hecho y trabajado se lleva Pleno con la periodicidad que sea, como acordemos para que el trámite sea lo más rápido posible y si evitamos que estos discursos se den como se están dando hoy, pues va a ser mejor, se pueden hacer públicos, se pueden recoger Actas, se puede grabar en vídeo y hacer exactamente lo mismo que se hacen un Pleno pero hacerlo de forma informal, y eso va a suponer un menor coste y va a suponer creo yo que un menor trabajo para los funcionarios de esta casa, entonces bueno ya lo debatiremos más adelante al fin al cabo esto es un trámite pero ojalá sea así y ojalá pues haya más diálogo y podamos definir entre todos estas cuestiones antes de traerlas aquí, de perder tiempo y dinero.

El **Sr. Amor**, no hace uso de su segundo turno de intervención.

La **Sra. del Amor**, en su segundo turno, otra de las propuestas puede ser que para eso están las Comisiones Informativas que aquellas mociones que se lleven y que todos estemos por unanimidad, allí consensuar y dialogar y no tenerlas que atraer al Pleno, entonces los plenos serán mucho más ágiles, así evitamos que se realicen más plenos, que se reduzca el coste económico y evidentemente pues se agiliza el funcionamiento normal del día a día del ayuntamiento, que de eso se trata, entonces las Comisiones Informativas están para eso no solo para informar y dar el dictamen y votar, sino que ahí se puede consensuar y aquellas emociones que estén de acuerdo por unanimidad pues solo traerlas a Pleno y no debatirse aquí. Y esa otra de las propuestas que se puede llevar a cabo.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: ONCE (11) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR, XCEHEGIN,

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Se establece el régimen de sesiones del Pleno de la Corporación, en la forma siguiente:

Celebrará sesión ordinaria todos los viernes últimos de cada dos meses, a las 20:00 horas, siendo la primera sesión ordinaria que se lleve a cabo el día 29 de septiembre de 2023, pudiéndose postergar o anticipar la celebración de la sesión mensual con un límite máximo de 10 días naturales, mediando causa que lo justifique y con consentimiento de los grupos municipales, sin que en este caso dichos Plenos pierdan la condición y régimen de ordinarios.

8. EXPTE. 2108/2023.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE PLENO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se eleva al Pleno para que sean adoptados los acuerdos procedentes la siguiente PROPUESTA:
<<<Dª MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Visto que el día 17 de junio actual, se constituyó la Corporación Municipal, resultante de las Elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo de 2023,

Considerando lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 7/85, RBRL, cuya redacción literal es la siguiente:

"El Pleno, integrado por todos los Concejales, es presidido por el Alcalde.

Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, las siguientes atribuciones:

a. El control y la fiscalización de los órganos de gobierno.
b. Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales; alteración del término municipal; creación o supresión de municipios y de las entidades a que se refiere el artículo 45; creación de órganos desconcentrados; alteración de la capitalidad del municipio y el cambio de nombre de éste o de aquellas entidades y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.
c. La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos.
d. La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas.
e. La determinación de los recursos propios de carácter tributario; la aprobación y modificación de los presupuestos, y la disposición de gastos en materia de su competencia y la aprobación de las cuentas; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
f. La aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización.
g. La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.

r01471cf7901d170707e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

r01471cf7901d170707e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

h. El planteamiento de conflictos de competencias a otras entidades locales y demás Administraciones públicas.
i. La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.
j. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.
k. La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
l. La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.
m. La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
ñ. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.
p. Aquellas otras que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial.
q. Las demás que expresamente le confieran las leyes.

3. Corresponde, igualmente, al Pleno la votación sobre la moción de censura al Alcalde y sobre la cuestión de confianza planteada por el mismo, que serán públicas y se realizarán mediante llamamiento nominal en todo caso, y se rigen por lo dispuesto en la legislación electoral general.

4. El Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a, b, c, d, e, f, g, h, i, l y p, y en el apartado 3 de este artículo"

Visto lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 cuya redacción literal en la parte que afecta a la presente propuesta es la siguiente:
"....1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior.
Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley..."
"...9. En las entidades locales corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.
10. Corresponde al Pleno la competencia para celebrar contratos privados, la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor…"

Teniendo en cuenta las competencias consideradas como delegables en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, y asimismo que las competencias atribuidas al Pleno en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, no se encuentran dentro de las consideradas indelegables por el mismo precepto, considerando no obstante que en ningún caso se podrá delegar las competencias que requieren una mayoría absoluta o cualificada, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

Teniendo en cuenta que se considera conveniente y oportuna la siguiente propuesta, para una búsqueda de un mayor eficacia y eficiencia conforme a los dispuesto en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público , así como una mayor operatividad y celeridad en la gestión y tramitación de procedimientos, considerando que por estos motivos sería necesario conforme al artículo 115 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986 ,que el órgano delegante no conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:

a.-La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones
b.-La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
c.-La resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos del órgano delegado.

Considerando que en todo caso debe respetarse para la debida información y participación en los expedientes, de los grupos políticos municipales lo dispuesto en el artículo 123 del ROF, en virtud del cual las Comisiones Informativas tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de **la Comisión de Gobierno cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno,** salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

Respetándose en todo caso lo dispuesto en el artículos del 114 al 118 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se propone al Pleno:

PRIMERO: **Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Pleno:**

Del artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondermurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

- Las demás que expresamente le confieran las leyes.

De la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

-Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos establecidos en los apartados 2 y 10 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (referidas en los antecedentes de este punto de acuerdo).

SEGUNDO: Excluir expresamente de la delegación referida, los asuntos que para su aprobación requieran una mayoría absoluta o cualificada conforme a lo establecido en el artículo 47 de la ley 7/1985, especialmente en materia de contratación la concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

TERCERO: Someter a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos en que la Junta de Gobierno Local, cuando actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

CUARTO: Notificar a los interesados las delegaciones referidas, y publicarlas en el BORM, respetándose en todo caso, el marco normativo en materia de delegaciones, así como el contenido de la normativa referida y concordante a la citada en los antecedentes, siendo necesario para la efectividad de la delegación aceptación expresa o tácita de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO: Disponer que el órgano delegante, en este caso el Pleno, no conserve las siguientes facultades en relación a la competencia delegada.

a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.

b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

SEXTO: Conferir la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por la Junta de Gobierno Local en la misma Junta de Gobierno Local.

(Documento fechado y firmado electrónicamente en Cehegín)
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo: Maravillas Alicia del Amor Galo>>>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Interviene la **Sra. Fernández**, en su primer turno de intervención por el Grupo Municipal Socialista, es verdad que este que este trámite digámoslo así se viene haciendo por lo menos desde que yo formo parte de este de este Pleno, desde el año 2011, en las diversas legislaturas, pero es verdad que en este caso entendemos que no debería ser así, y me explico, por las mismas razones que decíamos que somos cinco grupos políticos y que el gobierno solamente son seis concejales, pero es que es más, la Junta de Gobierno solamente la componen cuatro personas entendemos que asuntos como por ejemplo las declaraciones de lesividad, que por cierto durante la legislatura la legislatura pasada vinieron a Pleno una, estando delegadas o por ejemplo la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión en este caso el Pleno y cuando aún no estén previstos en los presupuestos, son acciones que entendemos que deben pasar por el Pleno porque es cierto que ustedes son un gobierno en minoría, pero no es menos cierto que la gran mayoría de la representación de nuestro municipio a través del voto está aquí en el Pleno que es el soberano y entendemos que en este caso no deberían cederse esas competencias. Y en este caso que sean decisiones trascendentes tengan que pasar necesariamente por el Pleno porque por la pluralidad como digo de este salón de plenos por la pluralidad de esta corporación debemos llegar a acuerdos para este tipo de decisiones trascendentes. Y como digo y como reza el sexto punto creo que era, el quinto punto, perdón, entendemos que pues no cabe en este caso esa renuncia del Pleno a recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación, pero especialmente de la B de la parte B que es la de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia, por lo tanto nuestro voto en este punto será en contra. Gracias.

Interviene el **Sr. Moya** en su primer turno por el Grupo Municipal XCehegín, sí básicamente coincido en la necesidad, dada la particularidad del Pleno en esta legislatura de que esas cuestiones que son muy importantes pues recaigan en el Pleno y que sea el Pleno en uso de su representatividad que como digo pues bueno son cinco grupos finalmente los que formarán parte de este Pleno corporativo en esta legislatura, pues se puedan adoptar esos acuerdos y tener pues pleno conocimiento de lo que se está haciendo. Así que bueno, en el caso de que no se haga una enmienda aquí en ese sentido pues nuestro voto también será en contra.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su primer turno por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, bueno es curioso que esto haya sido así desde 2011, entiendo que antes también, y que ahora se vota en contra. Son argumentos que comparto plenamente y mi voto también va a ser en contra por los mismos motivos. Pero como digo esperemos que esto sirva para que en el futuro todos seamos coherentes y conscientes de nuestras decisiones de las situaciones que tenemos, que las denunciamos tanto dentro como fuera del gobierno. Siendo así ya os digo comparto el análisis que han hecho tanto la portavoz del grupo Socialista como de XCehegín y nuestro voto también será en contra porque creemos que el Pleno tiene que tener más capacidad de control y de análisis de decisiones que son muy relevantes, y que no pueden quedar de la mano de un gobierno en minoría. Gracias.

Interviene el **Sr. Amor** en su primer turno por el Grupo Municipal Vox Cehegín, del mismo modo hago extensible a los tres grupos y nuestro voto también será de abstención.

r01471cf7901d170707e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Interviene la **Sra. del Amor**, en su primer turno por el Grupo Municipal Popular, decir que discrepo un poco en la justificación de

la señora Fernández porque durante su gobierno cuando gobernaban en minoría pues sí que hubo una delegación de competencia de Pleno a Junta de Gobierno y ustedes también gobernaban en minoría. Entonces no me puede decir que ahora no lo ve bien porque la mayor representación está en el Pleno cuando anteriormente durante su año de legislatura también la el mayor la mayor representación de número de concejales también estaba en Pleno. Puedo entender que ahora pues le interese que cuanto más temas se lleven a Pleno pues mucho mejor, pero esa justificación a mí pues no me vale. Lo que sí hay que tener en cuenta que si cualquier tema a tratar hay que llevarlo a Pleno pues eso supone un entorpecimiento y funcionamiento del ayuntamiento y que eso supondrá pues un incremento de coste pues para este ayuntamiento de Cehegín y nada más.

La **Sra. Fernández** en su segundo turno de intervención, no yo lo que explicaba es que tenemos una realidad muy distinta, somos cinco grupos políticos de los cuales uno solamente uno es el gobierno y ese gobierno se compone de seis concejales, decir de un 35% del total del Pleno y que es más la Junta de Gobierno ni siquiera la componen esos seis concejales que entiendo entendemos que se podría, sino que además la componen cuatro, por lo tanto estamos hablando de que esta delegaciones tampoco son grandes delegaciones es decir que tampoco nos van a cargar excesivamente de trabajo en el Pleno, pero sí que entendemos que son fundamentales para pasarlas por aquí por este por donde reside la soberanía del pueblo de Cehegín. Nos han dicho yo creo que el mensaje lo teníamos claro tras las elecciones, sí, ustedes pueden gobernar en minoría pero no, no pueden gobernar absolutamente todo y como quieran y por lo tanto aquí estamos el resto de grupos y de concejalas y de concejales para trabajar sobre eso. Nada más, muchas gracias.

El **Sr. Moya** en su segundo turno, sí muy brevemente sí efectivamente, y sin ser demasiado reincidente, es cierto que la realidad del Pleno es totalmente distinta a la que ha habido en anteriores legislaturas y vuelvo a insistir efectivamente en que es totalmente legítimo pero que ustedes gobiernan en minoría pero está claro que el mandato de la urna fue el que fue y el que fue que no hay una mayoría clara y que todo va a requerir de consenso y de diálogo a lo largo de la legislatura así que bueno pues de ahí el sentido de nuestro voto. Nada más, muchas gracias señora Presidenta.

El **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, solo quiero hacer un pequeño apunte, igual que antes justifique que Mi voto a favor era por un tema económico y me parecía bien que hubiera una reducción de sueldo igual que ha aludido aquí ahora la Alcaldesa un argumento económico que iba a haber más Plenos que iba a haber decisiones que podían ser perjudiciales para eso en este caso yo prefiero que haya más Plenos porque lo que han demostrado las políticas del Partido Popular cuando gobernó este ayuntamiento en minoría, tomando esas decisiones por sí mismo fue que el coste económico fue muchísimo mayor para el futuro del municipio, que el que va a costar Incluso un Pleno Extraordinario con cualquier cuestión tan importante para hacerlo en el momento que sea necesario, esos dos mil euros o tres mil euros que incluso podríamos llegar a un acuerdo como definamos e incluso donarlos y quitarlos de en medio cuando sean cuestiones relevantes del calado de las que se están pidiendo quitar la atribución a este Pleno creo que eso se debe debatir aquí y se debe debatir cuando toquen el momento que toque y como digo son cuestiones que tienen consecuencias muy graves y es algo que hemos podido

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

ver en nuestro municipio entonces sigo manteniendo mi voto en contra y espero que también igual que con el resto de cuestiones lleguemos a un acuerdo y definamos que tiene que venir aquí que no que sea una cosa entendible creo que asumible por todos, pero ya las cuestiones importantes hay que hablarlas aquí y hay que aprobarlas aquí como han dicho el resto de portavoces de la oposición con el consenso de todos porque eso es lo que ha demandado el pueblo de Cehegín. Gracias.

El **Sr. Amor** no hace uso de su segundo turno de intervención.

La **Sra. del Amor**, en su segundo turno, evidentemente habrá que entonces que determinar que cuestiones se van a llevar a Pleno y cuáles van a estar delegadas Junta de Gobierno.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO PARTIDO POPULAR.
VOTOS EN CONTRA: ONCE (11) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA, XCEHEGIN, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN.
ABSTENCIONES: NINGUNA.

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente propuesta.

La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veintiséis minutos del día de la fecha, de todo lo cual, y de la confección de la presente acta, como Secretario General de la Corporación, CERTIFICO.

DILIGENCIA que realiza el que es Secretario General de la Corporación al día de la firma de la presente diligencia, don Pedro José Segura López, para hacer constar y dar fe de la veracidad de lo dispuesto en el Acta que se transcribe con anterioridad conforme a la información y a los datos que le han sido facilitados por la Secretaria Accidental.

r01471cf7901d170770e8070010a22M
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 10:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55